

SUMARIO

(Circular N° 50/15)

Aprobación del Diario de Sesión N° 23.

Solicitudes

Edila Ma. del Rosario Borges: un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora madre del edil Marco Correa, sera. Noemi Corsiglia.

Exposiciones de los Partidos Políticos

Partido Colorado – Ma. del Rosario Borges: calidad del agua de la Laguna del Sauce; facturas de OSE y avisos de corte o deuda; aplicación por parte de la IDM del código internacional de banderas en las playas del departamento.

Partido Frente Amplio □ Edil Federico Guerra: supuesto endeudamiento dejado por el gobierno anterior en materia de vivienda social; empresa ganadora de la licitación para la venta de helados en nuestras playas.

Partido Nacional – Edila Magdalena Zumarán: Tribunal de Cuentas, informe de hallazgos correspondientes en la auditoría de la rendición de cuentas y balance de la IDM correspondiente al ejercicio 2014.

Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa

Aprobación del Boletín N° 41/15.

Asuntos Entrados

Diligenciamiento de las notas y expedientes, así como de los planteamientos de los señores ediles en la presente sesión.

Asuntos Varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los expedientes: 551/15, 692/15, 693/15, 691/15, 694/15, 443/3/09, 032/1/12, 398/12, 546/12, 547/12, 547/1/12, 547/3/12, 006/13, 602/1, 199/3/12, 324/2/12, 336/2/12, 545/1/12, 548/12, 549/3/12, 578/3/12, 657/5/12, 657/6/12, 658/12, 762/12, 18/3/15, 17/3/13, 19/2/13, 23/1/13, 167/11/13, 306/13, 464/2/13, 517/4/13, 531/1/13, 80/2/14, 430/1/14, 431/14, 138/15, 659/15, 671/15, 641/15, 720/15, 722/15, 723/15, 742/15, 274/2/12, 744/15, 745/15, 736/15 y 162/15. (cea)

DIARIO DE SESIÓN N° 24.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 22:15 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 15 de diciembre de 2015.

Báez

Concurren a Sala los ediles titulares Nino

Ferraro, Adolfo

Varela, José Plada, Darwin Correa

,
M. Sáenz de Zumarán, Rodrigo Blás

,
Sergio Duclosson, Eduardo Antonini

,
Enrique Triñanes, Washington Martínez

,
María Fernández Chávez, Andrés de León, María del Rosario Borges y los ediles suplentes Oscar Freire, Américo Lima

,
Juan Rodríguez, Ana María Fernández
, Guillermo Moroy, Gabriela Camacho, Enrique González,
Federico Martínez, Franco Becerra

, Edgardo González, Graciela Ferrari, Lilia Muniz
y María C. Rodríguez.
Preside el acto
: Nino Báez Ferraro.
Actúa en Secretaría:
Nelly Pietracap
r
ina (Secretar
i
a General).

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos tomando asiento, señores ediles...

Estamos en número; siendo la hora 22:15 minutos del día martes 15 de diciembre, damos comienzo a la sesión ordinaria.

Vamos a tratar el **NUMERAL I)** del orden del día: **DIARIO DE SESIÓN Nº 23**. Votamos, señores ediles...

(Ingresan los ediles Oliden Guadalupe y Susana de Armas).

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

Ya se coordinó entre los tres partidos políticos suspender el **NUMERAL II) Media hora** previa , el **NUM**

ERAL IV) Exposición:

“Censo 2015”. Edil expositor señor Juan Carlos Rodríguez y

el

NUMERAL V) Exposición:

“Accesibilidad 100%”. Edil expositor señor Marco Correa.

Llegado el momento vamos a asignarles otra fecha.

(Se retira el edil Washington Martínez e ingresa el edil Federico Guerra).

Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Pasamos al **NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**. Tiene la palabra una edila del Partido Colorado...

SEÑORA BORGES.- Perdón, presidente. Como coordinamos, quería solicitar **un minuto de silencio por el fallecimiento de** la madre del edil Marco Correa, **Noemí Corsiglia**, quien también fue edil de este Cuerpo en el período 2000-2005 y en la actualidad era convencional del Partido Colorado.

(Se retira la edila Ana María Fernández e ingresa el edil Francisco Olivera).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Así se hace).

Tiene la palabra una edila del **PARTIDO COLORADO**. Adelante, edila María del Rosario Borges.

SEÑORA BORGES.- Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, compañeras y compañeros ediles: en estos minutos pertenecientes a nuestro partido, y en mi calidad de coordinadora de bancada, en primer término quiero referirme al tan mentado tema del agua o, mejor dicho, a la **calidad del agua**, porque el tema realmente lo amerita.

Cuando se dio en la **Laguna del Sauce** el evento organoléptico que motivó la preocupación de los ediles de las distintas bancadas de esta Junta quedó claro que, si no se tomaban medidas urgentes con respecto a la reforma o actualización de la planta y a la colocación de los filtros de carbón activado en la misma, no íbamos a poder controlar que se repitiera el evento cuando aumentaran las temperaturas, cuando se diera la falta de lluvia o la falta de viento u otros factores, porque cambiar la calidad del agua bruta que llega a la laguna va a demorar bastante en el tiempo, ya que hay que revertir situaciones complejas y de daño real de la laguna y su cuenca.

En parte, ya se está haciendo camino al respecto. Un ejemplo son las medidas cautelares que se votaron por esta Junta Departamental, también el trabajo que viene realizando la Comisión de Cuenca de la Laguna y no puedo dejar de mencionar la incansable labor que realiza la Comisión de Medio Ambiente de esta Junta.

Aquí insistimos en que hay un tema que tiene que ver con la calidad del agua bruta que llega a la planta potabilizadora y otro que tiene que ver con la planta en sí, que requiere una inversión inmediata y que, si bien ya fueron anunciadas estas inversiones, aún no se han materializado en la propia planta. (a.g.b.)

La población de los distintos puntos del departamento que hoy cuenta con el servicio de agua que proviene de la Laguna del Sauce está preocupada, porque desde hace unos días percibe que el agua que sale del grifo en sus hogares presenta turbiedad y olor, aunque esta última característica no se percibe en todas las localidades, pero sí la turbiedad, por lo que sencillamente el agua potable no está cumpliendo con uno de los atributos para serlo y es que sea incolora.

Por eso hoy, en representación de esta bancada, queremos alejarnos de lo que puede ser una actitud demagógica y de un afán proselitista "que nosotros no tuvimos", propios de una época electoral, y pedimos a las autoridades de OSE que, por un lado, se tomen medidas similares a las implementadas frente al anterior evento "esto es: que no se cobre a los habitantes del departamento el consumo del agua por no ser esta potable" y, por otro, que se transparente la situación de lo que acontece con el agua "manteniendo informada permanentemente a la población, porque una actitud de transparencia hace a una actitud responsable y si a la población se la mantiene informada, se genera confianza", porque, en definitiva, lo que generó uno de los efectos más adversos en el evento anterior fue la falta de transparencia.

Pedimos que estas palabras pasen al Directorio de OSE, a OSE-UGD Maldonado, al intendente departamental, a los distintos Municipios del departamento, a los representantes nacionales del departamento de Maldonado y a la Comisión de Medio Ambiente de Diputados.

Por otra parte, otro tema referido a **OSE** pero que tiene que ver con las **facturas** que emite el ente, por lo menos en lo que tiene que ver con OSE-UGD, y es en lo relativo al

aviso de corte o

al

aviso de deuda

, porque muchos clientes se quejan de que no está en un lugar visible ni es destacado en la factura. Por lo tanto, si bien es un tema menor, no lo es para aquel que no pudo pagar o que se olvidó de hacerlo y, un buen día, al no ponerse al día con la factura impaga "por más que después esté al día con las facturas posteriores", le cortan el suministro, para lo cual se le da una orden a una empresa privada que se encarga de los cortes, en vez de hacer un llamado o mandar una nota especial al cliente dándole aviso o poniendo, como decíamos, en un lugar visible y con destaque el aviso de corte o de deuda.

Con respecto a este punto pedimos que estas palabras pasen a los mismos destinos que solicitamos para el punto anterior, con excepción de la Comisión de Medio Ambiente de Diputados.

Por último, nos congratulamos de que la Intendencia de Maldonado utilice, a partir de esta temporada estival, un **código internacional de banderas para indicar las condiciones de las playas del departamento** e informar a los usuarios sobre el estado del agua, las corrientes, posibles tormentas y otros.

Además, desde esta bancada queremos insistir en un planteo realizado el año pasado y es la necesidad de contar con una cartelería al ingreso de las distintas playas, en lugar bien visible, alertando a la población...

(Aviso de tiempo).

(Durante sus palabras se retiran los ediles Rodrigo Blás, Gabriela Camacho, Federico Martínez, Andrés de León,

Edgardo González

y

Enrique González

e ingresan los ediles

Wilma Noguéz

,

Nicolás Sosa

,

Verónica de León

,

Alexandro Infante

, María Scasso,

Bruno Irabedra

, Nelson Lages, María Sención y Carlos Corujo. Alternan banca los ediles Eduardo Méndez y Juan Serrón).

VARIOS SEÑORES EDILES.- Prórroga de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Adelante, puede proseguir.

SEÑORA BORGES.- ...[gracias presidente y gracias compañeros ediles] sobre las horas en las que la exposición al sol presenta peligro, ya sea estando fuera o dentro del agua y, sobre todo, la exposición al sol de niños y jóvenes en esas horas, por más que se use protección solar.

Sabido es el aumento de casos de cáncer de piel que registra Uruguay y los efectos contraproducentes de la exposición al sol en determinados horarios del día, por lo que debemos advertir de ello a la población en las mismas playas, más allá de la información en los medios [la que se debería acrecentar en estos meses], respecto a los horarios para concurrir a las mismas y hacer deportes al aire libre. Es tarea de prevención.

Nos hubiera gustado que el horario de los guardavidas acompañara las horas adecuadas para la exposición al sol de los bañistas, porque si no, parecería que borramos con el codo lo que escribimos con la mano.

Destinos de nuestras palabras: al intendente departamental, a la Dirección de Higiene de la Intendencia, a los alcaldes de los distintos Municipios del departamento y a la Comisión de Higiene y Salud de este Cuerpo. (c.i.)

(Se retiran los ediles Américo Lima, Graciela Ferrari y Bruno Irabedra e ingresan los ediles Marcela Fernández, María Servetto y Federico Martínez).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la edila en los tres puntos.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Tiene la palabra un edil del **FRENTE AMPLIO**. Edil Federico Guerra, adelante.

SEÑOR GUERRA.- Gracias, señor presidente.

En estos últimos dos meses distintos actores políticos han difundido un **supuesto endeudamiento**

dejado por el anterior Gobierno

en materia de vivienda social

, el

que, en una primera versión valoran en U\$S9.525.000. Más allá de que dicha cifra no es real, tampoco es real que no existan los recursos necesarios para afrontarla, cosa esta última que no se divulga, obviamente, como tampoco se divulga que la composición de dicha cifra es con compromisos hasta principios de 2018 y que son 700 viviendas que están en proceso de construcción y finalización.

El compañero Andrés de León, unas semanas atrás, en su excelente intervención, expresó que eran verdades a medias las que se difundían, falseando la realidad. Hay en el Banco República, recaudado por retorno por mayor valor, U\$S4.786.000 y existen convenios firmados, por el mismo concepto, que se están pagando, por un valor de U\$S4.143.000, según información proporcionada por el Gobierno departamental en el mes de setiembre. En la cuenta del Brou, del fideicomiso, según informe financiero de Afisa, se totaliza en setiembre una disponibilidad de U\$S1.373.000, lo que da un total disponible de U\$S10.302.000, que cubre claramente los U\$S9.525.000, con un excedente de U\$S777.000.

Como se apreciará, la información acá vertida proviene de los datos proporcionados por el actual Gobierno departamental, por informes de Afisa de los meses de agosto y setiembre y no sobre supuestos o información que nos brindaran nuestros compañeros que integraron el pasado Gobierno.

Puesta en conocimiento de la población la información no difundida hasta ahora y esperando que tenga la divulgación debida, queremos resaltar tres cosas para nosotros fundamentales.

La primera, para quienes están pendientes de la finalización de estas viviendas para tener su solución, queremos decirles que no hay excusas para que no se terminen y sean adjudicadas. Los recursos están disponibles.

Segundo, queremos decirle a la población que no es necesario endeudar a la Intendencia por este motivo, pagando, en 15 años, unos U\$S4.000.000 de intereses que saldrán de los bolsillos de los contribuyentes.

Y tercero, queremos resaltar la política y gestión del Gobierno del Frente Amplio en vivienda social.

Agregamos que quedan disponibles en el fideicomiso, sin aplicar el ajuste por el índice de costo de la construcción, U\$S15.000.000 del convenio con el Ministerio de Vivienda, también según informe de Afisa.

Por otra parte, existen convenios a firmar y pagar por retorno por mayor valor del orden de los U\$S4.500.000, por lo que quedaría una herencia de unos U\$S20.000.000 para vivienda social, además de las 36 hectáreas de tierra con los servicios, que caprichosamente no se quiere utilizar.

En la cifra de U\$S9.525.000 que se maneja, hay conceptos que no están respaldados por ninguna documentación y otros que se contradicen con un informe sobre el mismo tema con 30 días de diferencia e informes sobre acreedores que brinda la propia Intendencia.

Se incluyen en el informe de octubre \$30.000.000 [algo así como U\$S1.100.000] como previsión de reclamos laborales, lo cual 30 días después pasa a la mitad de esta cifra, donde se incluyen \$7.000.000 por despidos.

Esto es una determinación del actual Gobierno y no una deuda que se le dejara; además, genera una contradicción entre buscar incentivos para los inversores y generar puestos de trabajos mientras se despiden 100 obreros.

Se colocan también \$26.000.000 [U\$S883.800] por deuda de mano de obra y leyes sociales en viviendas por administración del convenio con la Unión de Comerciantes sin respaldo de documentos y que luego, en la lista de acreedores que presenta la Intendencia, la Unión de Comerciantes figura solo con \$457.573 para pago de BPS...

(Aviso de tiempo). (a.f.r.)

(Durante su disertación se retiran los ediles Federico Martínez, Eduardo Antonini, Enrique Triñanes y Carlos Corujo

e ingresan los ediles

Robinson García

, Milton Hernández

, María Laurenzena y

Christian Berna

)

.

SEÑOR DUCLOSSON.- Que se le prorrogue el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Votamos...

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Puede proseguir, señor edil.

SEÑOR GUERRA.- Gracias, colegas ediles.

Decíamos que figuran solo \$457.573 para pago de BPS, que serían unos U\$S15.500; menuda diferencia contra 883.000 para redondear.

En octubre figuran gastos de administración de Afisa por \$2.667.991, que es absolutamente

correcto y corresponde a U\$S89.736, según el informe de Afisa. Pero en noviembre, esto se convierte en \$9.282.743; sin respaldo documental que lo avale y, que yo sepa, el dólar no escaló a una cotización de 103 pesos por dólar; por lo menos no me enteré.

En el desglose entregado en noviembre, aparece una partida de \$1.285.520 de deuda al Sunca por Bega. No entendemos por qué figura un conflicto entre particulares como adeudo de la Intendencia. Si este asumió el pago de deudas de la empresa con sus obreros, le debe cobrar a la empresa esa deuda y no utilizar los fondos para vivienda social y mucho menos pretender endeudar a los contribuyentes.

Es, además, otra gran contradicción, pues cuando hablé del desalojo de las familias de Los Eucaliptos, se dijo que no se podía intervenir por ser un conflicto entre particulares. Este también lo es. Este manejo de las cifras no ayuda en nada a generar certezas y confiabilidad, sino todo lo contrario.

Para culminar el tema de cifras y difusión que dan los actores políticos, me voy a referir a los \$31.000.000 que se acusa de haber sido desviados de los fondos de vivienda para pago de otros gastos. No es cierto que haya habido desviación. Esa cifra corresponde a intereses por colocación financiera de fondos que no se estaban utilizando y dichos intereses no corresponden al fondo de gestión territorial, cuyos recursos están claramente definidos en el artículo 12 del Decreto 3.870. En todo caso, corresponde una felicitación por generar recursos extraordinarios sin afectar el bolsillo de los contribuyentes.

Complementada la información y teniendo la realidad objetiva, tenemos un resumen que nos da: 1) Existen los fondos suficientes para cubrir las obligaciones de 720 viviendas hasta principios del 2018, que se pretende reclamar como deuda dejada sin cobertura. 2) No se necesita ni es correcto pretender endeudar a los contribuyentes por este concepto. 3) El manejo de las cifras para generar este reclamo no es transparente y con la documentación aportada podemos decir que el máximo a asumir, de acá hasta principios de 2018, por las 720 viviendas, no supera los U\$S8.000.000.

4) Recibe en este rubro el actual Gobierno una herencia favorable en unos U\$S20.000.000, 36 hectáreas de tierra y 720 viviendas para entregar; y esto porque el compromiso con las soluciones habitacionales del Frente Amplio no está pensado para generar votos ni clientelismo, sino para dignificar la calidad de vida de las personas.

En este aspecto y sobre este tema, quisiera que estas palabras llegaran a la prensa nacional y local, fundamentalmente, y a la Mesa Política del Frente Amplio.

Tengo otro pequeño tema: la **empresa que ganó la licitación para la venta de helados en las playas** , no ha incorporado, en su llamado para trabajadores que cumplan el servicio, a ningún integrante de las excooperativas que tenían esta concesión. (g.t.d.)

No estoy cuestionando la licitación, simplemente pretendo que se le haga llegar esto que estoy expresando a la empresa Crufi, a ver si tiene el beneplácito de convocar a **trabajadores** que son **de** **I departamento de Maldonado** , que viven en él, a cumplir la tarea que cumplían antes como cooperativistas y que podrían hacer ahora como empleados de Crufi.

Es todo, muchas gracias.

(Continuando con sus palabras se retiran los ediles María Scasso, Oliden Guadalupe y Lilia Muniz e ingresan los ediles Rodrigo Blás y María Mafio).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos los destinos solicitados por el señor edil.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Ahora tiene la palabra un edil del **PARTIDO NACIONAL**. Adelante, edila Zumarán.

SEÑORA ZUMARÁN.- Gracias, presidente.

Presidente, parece que en estos días está un poco de moda hablar de transparencia de números, de datos... y se tiran millones para un lado, millones para el otro...

En el día de hoy esta Junta recibió, para ser trasladado a la Comisión de Presupuesto y así se ha hecho, un informe del **Tribunal de Cuentas**, este Tribunal del que en estos días se ha hablado tanto y que por suerte se resalta, porque es algo que nosotros venimos diciendo hace años. En todo el período de gobierno de De los Santos apelábamos a los informes del Tribunal de Cuentas. Creo que es un órgano de contralor que el país mismo tiene que resaltar por la labor que hace. Y en virtud de este contralor que hace el Tribunal de Cuentas se ha recibido lo que se llama el **informe de hallazgos correspondiente a la auditoría de la Rendición de Cuentas y Balance de la ejecución presupuestal de la Intendencia correspondiente al ejercicio 2014; ejercicio 2014: Gobierno del señor De los Santos.**

Este informe, como decíamos, es elaborado por el Tribunal de Cuentas, por la División Auditoría; está firmado por el contador Patricio Young, y la verdades que es bastante largo, daría para hablar varias sesiones, pero vamos a tocar algunos puntos que nos llaman mucho la atención. Se lo recibió hoy y no nos ha dado el tiempo de estudiarlo intensamente, pero algunas cosas que hemos visto ya, obviamente, nos llaman la atención y son suficientemente importantes, porque acá estamos hablando de plata, dinero e intereses de los vecinos de Maldonado.

Fíjese que este resumen de hallazgos tiene varios capítulos. En uno dice: "Incumplimiento de normas", incumplimiento de normas, ilegalidades, algo que también hemos denunciado varias veces; no hace falta recordar que el edil Ipharraguerre aprovecho para mandarle un abrazo, porque está pasando momentos familiares difíciles reiteradamente hablaba de las observaciones del Tribunal de Cuentas

Sobre estos incumplimientos, sobre estas ilegalidades que el Tribunal de Cuentas puntualiza no nosotros, no el Partido Nacional, no el Gobierno del ingeniero Antía, es el Tribunal de Cuentas el que puntualiza , por ejemplo, en el punto B9 por si alguien lo tiene y lo quiere buscar habla de que la Intendencia, si bien ha instrumentado solicitud a los proveedores de que presenten los certificados de BPS y DGI algo que a todo el mundo le debe resultar conocido, uno va a cobrar y tiene que demostrar que está al día en el pago de sus impuestos, BPS y DGI, para eso se presentan los famosos certificados de BPS y DGI , ha pagado a sus

proveedores, ha realizado pagos, con certificados vencidos. Es una ilegalidad que la Intendencia de Maldonado ha hecho en ese período del 2014 y el Tribunal de Cuentas lo observa y lo informa en este hallazgo de la auditoría.

Después, por ejemplo, en el número C19 lo reitero por si alguien lo está siguiendo y lo puede buscar habla de juicios pendientes; son juicios que todavía están pendientes de resolución. Pero acá empezamos a manejar cifras, esas cifras con las que hay ser transparentes y tener objetividad para manejarlas. Habla de juicios pendientes que tiene la Intendencia por un monto de U\$S29.000.000. Un poquito ¿no? U\$S29.000.000 que están pendientes en este momento... perdón, en este momento no, a diciembre de 2014; en el Gobierno de De los Santos había juicios pendientes por U\$S29.000.000. (k.f.)

Ustedes saben que acá hemos votado varios decretos para realizar convenios por deudas. Cuando habilitamos a firmar esos convenios con gente que debe contribución inmobiliaria, obviamente que es algo que hacemos para favorecer a los vecinos, pero requiere una norma que lo avale; es por eso que la Junta Departamental, en reiteradas ocasiones, ha votado esas normas para habilitar a la Intendencia a realizar esos convenios con los vecinos de Maldonado. Pues bien, algo que nos llama la atención es que se han firmado convenios sin tener el decreto habilitante.

Inclusive acá, en este hallazgo, en ese momento se citaba un decreto, el N° 3.871 del 2010, que estaba caducado, estaba vencido y, sin embargo, en virtud de ese convenio se firmaron...

(Aviso de tiempo).

(Durante su exposición se retiran los ediles Verónica de León, Juan Rodríguez, Oscar Freire, Darwin Correa

,
Milton Hernández

,
Christian Berna

,
María C. Rodríguez
, María Fernández Chávez,
Franco Becerra y
Robinson García

e ingresaron los ediles José Rapetti,
Nario Palomino

,
Jacinto Martínez

,
Gabriela Camacho

,
Lilia Muniz

,
Joaquín Garlo

,
Efraín Acuña

,
Leonardo Corujo

,
Cristina Pérez

,
Walter Plada

y
Diego Astiazarán
. Alternó banca la edila
Andrea Magallanes

)
.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Que se le prorrogue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles, votamos...

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Puede proseguir, señora edil.

SEÑORA ZUMARÁN.- Gracias, compañeros ediles.

Es en virtud de ese decreto que no estaba vigente que se firmaron convenios. Pero aún hay más: este informe nos dice que no se sabe quién representaba a la Intendencia en esas firmas de los convenios, que inclusive no se tiene claro si las personas que firmaban tenían potestades para hacerlo en esa clase de convenios.

Después seguimos. Les reitero que estas ilegalidades son un montón, pero estoy hablando de algunas que queremos resaltar en el día de hoy.

La trasposición de fondos es algo que sabíamos que en algún momento del período pasado lo habíamos hablado en esta Junta Departamental, pero en este informe se habla de que en 2014, en el Gobierno De los Santos, la Intendencia se apartó, por lo que dispuso la Junta Departamental en la aprobación del fideicomiso de viviendas, y se realizaron transferencias de dinero del patrimonio de la Intendencia al patrimonio del fideicomiso.

Seguimos en este informe. En estos días mucho se ha hablado de la necesidad que tiene este departamento de que la Junta vote ese fideicomiso justamente para asumir no cosas que se van a hacer para adelante cosas que en el Gobierno de De los Santos quedaron sin pagar. Estamos hablando de déficit, de deudas, de cuánto se debe, de cuánto no se debe, de qué es lo que puede hacer el Gobierno departamental. Ustedes saben que cuando se elige un Gobierno departamental se elige para que haga cosas, pero si en nuestras casa tenemos cosas de épocas anteriores para pagar, no podemos empezar a hacer cosas nuevas.

Si nosotros recibimos un Gobierno departamental...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor silencio que está hablando la edila...

Adelante.

SEÑORA ZUMARÁN.- ...con deudas para pagar porque, en definitiva, las asumió la Intendencia y ella es el Gobierno de Maldonado...

Acá dice que a diciembre de 2014 – reitero, a diciembre de 2014 –, lo dice el informe del Tribunal de Cuentas, se estaban debiendo \$1.095.889.050, con un dólar, al 31 de diciembre de 2014, a 24,36.

Dice que es un déficit de U\$S44.970.618; estamos hablando de que en diciembre de 2014 el Gobierno de De los Santos – en diciembre del 2014 – tenía un déficit de U\$S45.000.000. Eso no lo inventamos nosotros, lo dice el informe del Tribunal de Cuentas, el resumen de hallazgo.

Estamos hablando de que a diciembre de 2014 el Gobierno de De los Santos tenía 45.000.000 de déficit.

Ustedes saben que la recaudación en el primer semestre de 2015 fue de U\$S150.000.000 y se entregó la caja con U\$S4.000.000, U\$S 150.000.000 de recaudación, una caja de 4.000.000 al entregar el Gobierno. ¿Qué pasó en el medio? Es algo que tendremos que saber.

Además hay otro dato importante: en el propio Presupuesto de De los Santos hay una previsión de junio a diciembre de 2015, para el 2015 – se preveía en el Presupuesto cuánto se iba a gastar –, para funcionamiento y sueldos, de 59.000.000. (m.g.g.)

Entonces, cuando hablamos de que es importante saber qué es lo que se debe, para qué se quiere el fideicomiso y qué se va a hacer con ese dinero, bueno, acá hay cosas concretas: a diciembre de 2014 había un déficit de U\$S45.000.000. Y abro un paréntesis: la auditoría que está trabajando en la Intendencia dice que en el primer semestre, en la campaña electoral, ese año se duplicó ese déficit.

Pero no vamos a hablar de esa auditoría, vamos a ir a los números de los que habla el Tribunal de Cuentas. Entonces, me quedo con que el Tribunal dice que a diciembre de 2014 el Gobierno de De los Santos debía U\$S45.000.000, que había un Presupuesto que preveía un gasto, entre funcionamiento y sueldo, de U\$S59.000.000 y que, a la vez, se recaudaron en ese primer semestre U\$S150.000.000 pero se entregaron U\$S4.000.000.

A ver, cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar, pero deja una caja con estos números

y con estos rojos y no lo decimos nosotros, lo dice el informe de hallazgo del Tribunal de Cuentas, es muy fácil saber para qué se necesita el dinero. El dinero no es para hacer cosas para adelante, que en definitiva es para lo que un gobierno es electo...

(Aviso de tiempo).

...ya termino, presidente,...

SEÑOR PRESIDENTE.- Redondeé, por favor.

SEÑORA ZUMARÁN.- ...sino que es para pagar cosas pendientes que se generaron en el Gobierno de De los Santos: U\$S45.000.000 de déficit a diciembre de 2014; y obviamente que a fin de año también tendríamos otra rendición de cuentas, por lo tanto...

(Se retiran los ediles Nicolás Sosa, Walter Plada y María Laurenzena e ingresan los ediles Luis Artola, Washington Martínez y José L. Noguera. Alterna banca la edila Valeria Silvera).

SEÑOR PRESIDENTE.- Destinos a sus palabras...

SEÑORA ZUMARÁN.- A la prensa, en primer lugar, a los partidos políticos del departamento y al diputado De los Santos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la señora edil.

SEÑOR NOGUERA.- ¿Antes de votar, puedo hacer una consulta?

SEÑORA ZUMARÁN.- Estamos votando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el espacio de los partidos políticos.

SEÑOR NOGUERA.- ¿No se pueden hacer consultas?

SEÑOR PRESIDENTE.- En el espacio de los partidos políticos, no. Cuando llegue el momento, sí cómo no.

SEÑOR NOGUERA.- No, porque tenía una duda. No sabía los juicios a qué períodos pertenecían, porque Totem no era el nuestro..., y otros más.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después lo solicita cuando llegue el momento. No hay problema.

Votamos.

SE VOTA: 27 en 31, afirmativo.

NUMERAL VI) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2015. BOLETIN N° 41/15. Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0524/15.- COMISION DE DESCENTRALIZACION eleva Proyecto único de Reglamento de Funcionamiento para los Municipios del Departamento de acuerdo a la Ley 19272. (Vuelto inf. IDM pasa Com. Legislación).-EXPTE. N° 0656/1/15.- ST. CLARE´S COLLEGE S/ se declare de Interés Departamental el Proyecto HERE WE ART. (Com. Legislación).-EXPTE. N° 0716/15.- DR. MARIO SCASSO S/ reubicación de la Plazoleta "Islas

Canarias". (Com. Nomenclatura).-EXPTE. N° 0717/15.- DR. MARIO SCASSO S/ se designe una calle o espacio público de nuestra ciudad con el nombre de "Dámaso Antonio Larrañaga". (Com. Nomenclatura).-EXPTE. N° 0719/15.- GRACIELA SANCHEZ S/ se declare de Interés Departamental el Panamericano de Taekwondo a realizarse del 9 al 11 de setiembre de 2016 y la Convención de Instructores de Taekwondo del 12 al 14 de setiembre de 2016 en Punta del Este. (Com. Legislación).-EXPTE. N° 0720/15.- DIEGO LLOVET Y OTRO S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán en EXPODRONESURUGUAY 2016, los días 13 y 14 de enero de 2016 en Maldonado. (Com. Legislación).-EXPTE. N° 0517/4/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido en la prórroga de la Licitación Abreviada Departamental N° 100/11, para explotación comercial de Escuelas de Surf en playas de Piriápolis. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).-EXPTE. N° 0274/3/15.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL remite proyecto modificativo del Decreto 3937/15, referido a los padrones de La Capuera. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y Legislación).-EXPTE. N° 0531/1/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido en la prórroga de la Licitación Abreviada Departamental N°97/11, para instalación y explotación comercial de Escuela de Surf en José Ignacio.- (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).-EXPTE. N° 0167/11/13.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa la prórroga de la Licitación Abreviada Departamental N°90/11, para Prestación de Servicios de sillas y sombrillas en parada 3 de Playa Mansa. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).-EXPTE. N° 0080/2/14.- TRIBUNAL DE CUENTAS observa el procedimiento seguido en la Licitación Abreviada Departamental N° 71/13, para la concesión del servicio de alquiler de sillas, sombrillas y reposeras en parada 7 de Playa Mansa.- (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).-EXPTE. N° 0722/15.- VERA VIDALES S/ se declare de Interés Departamental el espectáculo "Castillo", que se llevará a cabo el 18/12/15 en Maldonado. (Com. Legislación).-EXPTE. N° 0723/15.- MARIANA SAGASTI S/ se declare de Interés Departamental el espectáculo "Mi vida con China", que se realizará los días 7, 14, 21 y 28 de enero 2016 en Punta del Este. (Com. Legislación).-

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-

EXPTE. N° 0721/15.- EDIL SR. LEONARDO DELGADO S/ información de la Intendencia Departamental, sobre gastos efectuados con cargo al rubro O en los meses de mayo y octubre de 2015. (IDM).-EXPTE. N° 0162/2/15.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS S/ al Ejecutivo Comunal una lista taxativa de todas las excepciones a la normativa vigente, para tratar el Expte. N° 162/15. (Vuelto inf. IDM pasa Com. Obras Públicas).-EXPTE. N° 0274/2/15.- VARIOS SRES. EDILES DEL PARTIDO NACIONAL Y COLORADO presentan proyecto modificativo del Decreto 3.937/15. (Extensión de plazos) (Vuelto Inf. IDM. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).

-Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.-

EXPTE. N° 0335/15.- EDIL SR. WASHINGTON MARTINEZ Y EDILA (S) SRA. ANGELICA HERNANDEZ, presentan inquietud de la Comisión de vecinos del Barrio Los Aromos, sobre la instalación de una plaza pública para dicho barrio. (Vuelto IDM. Gestionante).- EXPTE. N° 0731/15.- JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO C/ gestión de la Edil (S) Sra. Alejandra Scasso, referente a problemas de seguridad en "Paseo de la Aguada". (Gestionante).-EXPTE. N° 0732/15.- JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO C/ gestión de la Edil (S) Sra. Ana Fernández, referente problemática de inseguridad en zona de la parada 3 La Pastora. (Gestionante).-EXPTE. N° 0733/15.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS C/ gestión del

Edil (S) Sr. Andrés de León, referente exoneración de impuestos a empresas que organicen eventos en Punta del Este, cuando contraten proveedores locales. (Gestionante).-

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-

EXPTE. N° 0151/14.- EDIL (S) SR. ADOLFO VARELA, su planteamiento respecto a las "picadas" en El Jagüel. (Inf. Coms. Deporte y Juventud y Nomenclatura - Tránsito y Transporte. Archivo).-EXPTE. N° 0171/15.- EDIL SR. EFRAIN ACUÑA, su planteamiento respecto al uso de saleros en los restaurantes. (Inf. Com. Higiene y Salud. Archivo).-EXPTE. N° 0501/15.- EDIL (S) SR. AMERICO LIMA, plantea situación que afecta a socios de la Asistencial Médica Departamental de Maldonado. (Inf. Com. Higiene y Salud. Archivo).-EXPTE. N° 0093/1/14.- RESOLUCION DEL CONGRESO DE EDUCACION SECUNDARIA, emitiendo opinión favorable al Proyecto "RED DE ARTISTAS EMERGENTES" de la Comisión de Cultura del Congreso Nacional de Ediles. (Inf. Com. de Cultura. Archivo).-EXPTE. N° 0701/15.- EDIL SR. OSVALDO MATTEU, sus puntualizaciones referentes al puente peatonal de La Capuera. (Inf. Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte. Archivo).-EXPTE. N° 0319/6/15.- EDIL SR. ALEXANDRO INFANTE S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 08/12/15. (Se convocó suplente respectivo. Archivo).-EXPTE. N° 0283/7/15.- EDIL SR. MARCO CORREA S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 8/12/15. (Enterado, archivo).--EXPTE. N° TRAMITE 50/2015.- AUXILIAR DE SERVICIO I SRA. MARIA JUANA ACOSTA S/ se le exonere de los descuentos que se le efectuarán por concepto de dedicación integral durante su licencia médica. (Archivo).- VISTO: El planteamiento elevado el 11 de los ctes., por la funcionaria, Sra. María Juana Acosta. RESULTANDO: Que esta Junta Departamental, tiene establecido una reglamentación que rige el régimen de Dedicación Integral CONSIDERANDO I : Que la situación planteada se encuadra en lo establecido en el Art. 3º de la referida reglamentación. CONSIDERANDO II: Que la Resolución acogiendo la solicitud, debe ser conocida por el Plenario para su convalidación definitiva. ATENTO: A lo precedentemente expuesto; LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: 1º) Acorde a lo establecido por el Art. 3º de la Reglamentación del Régimen de Dedicación Integral, promulgado por este Cuerpo, exonérase a la funcionaria Sra. María Juana Acosta de los descuentos correspondientes al periodo solicitado de licencia por razones de salud, de acuerdo al certificado médico que se adjunta y a su ratificación por parte del facultativo certificador. 2º) Incluir la presente gestión, en los Asuntos Tramitados por la Mesa de la próxima Sesión, a los efectos de la ratificación final por parte del Plenario, acorde a lo reglamentado.

(Durante esta lectura se retiran los ediles José Rapetti, Francisco Olivera, Gabriela Camacho, Joaquín Garlo e ingresan los ediles Santiago Pérez, Darwin Correa y Eduardo Antonini).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, señores ediles.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Tiene la palabra Antonini.

SEÑOR ANTONINI.- Señor presidente, en vistas de que estamos siendo visitados por el **grupo de salvavidas** y de que tienen algunas inquietudes para plantear, me gustaría **solicitar que fueran recibidos por la Comisión de Presupuesto.**

(Se retiran los ediles María del Rosario Borges, Marcela Fernández, Guillermo Moroy, Sergio Duclosson y María Sención e ingresan los ediles Carlos Flores, Damián Tort , Eduardo Méndez, Juan Agustoni, Juan Toledo y Fernando Borges).

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente no coordinamos nada de eso, señor edil...

(Dialogados).

¿Está arreglado? Perfecto, cómo no.

Vamos a votar, entonces, para que la Comisión los reciba.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

¿Se van a ausentar los integrantes de la Comisión?

SEÑOR BLÁS.- Si nos autoriza el Cuerpo y nos brinda un secretario general...

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Pasamos a **NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS...**

SEÑORA MUNIZ.- ¿Me permite, presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señora edil.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente, quisiera realizar una exposición el 8 de marzo, es un martes día de sesión, supuestamente, si no cambiamos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora edil, después de que se lean los Asuntos Entrados, usted lo solicita.

SEÑORA MUNIZ.- Bueno. Por eso le pregunté.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, está bien.(c.g.)

SEÑORA SECRETARIA.- “El **Municipio de Piriápolis**, a través de su alcalde Mario Invernizzi, tiene el agrado de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de invitarlos a participar del **acto oficial para designar a la Estación de Cría con el nombre de 'Uruguay Tabaré González Sierra'** ; dicha designación fue aprobada por la Junta Departamental por Resolución 17.817/2015 el pasado 27 de octubre”...

Este número de resolución no corresponde, pero no importa...

“Por tal motivo, para dicho homenaje, que será el 21 de diciembre a la hora 16:00 en la propia estación, se estará descubriendo la plaqueta alusiva. Asimismo, invitamos a que dicha Junta Departamental, con uno de sus distinguidos miembros, participe del programa en la parte oratoria”...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, silencio, señores ediles.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- “De accederse a la invitación que extendemos, solicitamos confirmar presencia y nombre”.

Firma la directora de la Estación de Cría, Brenda Bon.

La bancada del Partido Nacional ha designado como oradora en dicho acto a la edila Gabriela Camacho.

Se debería votar...

(Durante esta lectura se retiran los ediles Susana de Armas, Carlos Flores, Rodrigo Blás, Adolfo Varela, Luis Artola, M. Sáenz de Zumarán, Eduardo Méndez, José Plada, Cristina Pérez, Nelson Lages, Diego Astiazarán y

Eduardo Antonini
e ingresan los ediles Juan Silvera, María del Rosario Borges, Johana Cervetti, María Scasso,
Osvaldo Matteu
, Carlos Stajano,
Ana María Fernández
, Juan Serrón,
Sergio Casanova Berna, Carlos Corujo y Milton Hernández
. Alterna banca la edila Valeria Silvera).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos entonces la representación... Sí, señor edil Carlos Corujo.

SEÑOR CARLOS CORUJO.- Consulta: ¿nada más que la bancada del Partido Nacional nombra un edil?

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que fue en Comisión.

SEÑOR CARLOS CORUJO.- ¿Fue en Comisión?

SEÑORA SECRETARIA.- No tengo idea, pero el Municipio está pidiendo un orador: "que uno de sus distinguidos miembros participe en la parte oratoria"...

SEÑOR CARLOS CORUJO.- Fue iniciativa de un edil del Frente Amplio pero, de todas formas, debería nombrarlo el pleno, no una bancada. Se debería coordinar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a votar ahora.

SE VOTA: 18 en 30, afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA.- Tenemos una **nota del edil Milton Hernández**.

“Por intermedio de la presente pongo en conocimiento de su digna Presidencia, y por su intermedio a conocimiento del Plenario, el siguiente asunto de interés de este Cuerpo legislativo.

En oportunidad del tratamiento del **Expediente Nº 524/15**, que trata sobre el **Reglamento de los Municipios**, la Comisión Asesora de Legislación de este Cuerpo acordó remitir al Ejecutivo el expediente de referencia, con el compromiso de que a los 30 días el mismo sería devuelto a esta Junta. Ha transcurrido el plazo acordado por todas las partes y no se ha dado cumplimiento a lo que se convino en la oportunidad, por lo que hacemos propicia la oportunidad para transmitir nuestra profunda preocupación por estos actos, que no sirven para consolidar la confianza necesaria y afianzar las líneas sólidas para que nuestro trabajo como legisladores departamentales sea efectivo. Agradezco al presidente se sirva realizar el trámite que corresponda ante el señor intendente para que el expediente que se cita precedentemente sea devuelto a esta Junta a la brevedad”.

(Durante la lectura de esta nota se retira la edila María Mafio e ingresa el edil José Sánchez).

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil. ¿Va a ampliar la nota?

(Murmullos).

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Sí. Simplemente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, silencio, que no se escucha lo que está hablando el señor edil.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ...quería plantear que el expediente fue devuelto a la Junta; cuando nosotros hicimos el pedido todavía no había llegado. Por lo tanto, queríamos aclarar que en la Comisión de Legislación trabajamos el tema y estábamos preocupados por el plazo. El Ejecutivo tenía 60 días para expedirse y aunque llegó en tiempo [a los 60 días] no lo hizo en los 30 días que se había comprometido. Es así que ahora, en esta Junta, decidimos, en primera instancia, que tenemos que tener 60 días más para resolver el planteo del Ejecutivo. Acordamos en la Comisión de Legislación hacer una integrada el día lunes 21, entre Legislación y Descentralización, para tratar el tema con la seriedad y rapidez con que se debe hacer. (m.b.r.p.)

Por lo tanto, simplemente queríamos que se leyera la nota, pero con el aporte de que ya hemos avanzado con respecto a esto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑORA SECRETARIA.- “Quienes suscriben esta **nota, integrantes de la Comisión de Trabajo por el Frente Amplio** , planteamos a usted la preocupación por un **hecho** acaecido que podría estar **violentando el accionar de esta Junta** en lo atinente a la Comisión que integramos.

Nos enteramos por distintos medios que integrantes de nuestra Comisión concurrieron al Municipio de San Carlos a una reunión con los concejales y la alcaldesa a la que no fuimos convocados. Quisiéramos saber si la concurrencia de la delegación a dicha reunión fue de carácter personal por parte de los ediles o en representación de la Comisión de Trabajo”.

Firman esta nota los ediles Eduardo Antonini, Carlos Corujo, Leonardo Delgado y Enrique González.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, pasamos la nota a la Comisión de Trabajo...

Adelante, Palomino.

SEÑOR PALOMINO.- Quisiera informarles que, para concurrir a esa reunión en el Municipio de San Carlos en la que los señores representantes del Frente Amplio no estuvieron, no se resolvió en ningún momento ninguna delegación.

El motivo de que no se resolviera una delegación fue que el Municipio de San Carlos ya había tomado resolución, tanto en el período anterior como en este, respecto a ese expediente. Por lo tanto, no hubo ningún tipo de representación, sino que fue a título personal [que puede hacerlo cualquier edil], o sea que no hay ningún motivo...

Me extraña mucho que se haya hecho este planteo por este medio, cuando lo mejor hubiera sido estar presente en las Comisiones; a veces no decimos las cosas en el lugar donde las tenemos que decir, en este caso, hubiera sido cuando la Comisión se reunió: se reunió en su momento y también lo hizo esta tarde. Entonces hallo extraño que se haga esa denuncia en vez de hacerla primeramente en la Comisión y, después [si así lo entendía], pasarla al plenario...

Pero ya nos va quedando claro los bueyes con los que estamos arando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Tiene la palabra Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Presidente: hicimos esa nota porque no pudimos participar ese día de la Comisión, pero después...

(Interrupciones del señor edil Nario Palomino).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, silencio.

SEÑOR DELGADO.- Cuando se nos dice y se nos informa por parte de los concejales, de la alcaldesa y de los compañeros del Municipio de San Carlos que el día martes iban a recibir a la Comisión de Trabajo de la Junta, nosotros solicitamos la información al secretario de la Comisión, quien nos manifiesta justamente lo que acaba de decir el presidente de la Comisión de Trabajo. Pero consta en el acta del Municipio de San Carlos y sale a través de los medios de comunicación que el vicepresidente de la Comisión de Trabajo dijo en dicha reunión que concurría en nombre de esta. Entonces, nos llamaba poderosamente la atención que hubieran ido en nombre de la Comisión de Trabajo y no convocaran a la bancada del Frente Amplio.

Eso es justamente lo que nosotros solicitábamos: que se nos informara cómo fue que se discutió y en qué ámbito se resolvió, porque los ediles que allí participaron, particularmente el vicepresidente de la Comisión, se presentaron diciendo que solicitaban la reunión con el Municipio de San Carlos y participaban de ella en nombre de la Comisión de Trabajo de esta Junta Departamental.

Simplemente es eso lo que nosotros queríamos consultarle a la Mesa: si había información de que fue la Comisión de Trabajo quien participó en dicha reunión.

Indudablemente, las diferencias que tiene el Partido Nacional dentro de la Comisión son las que llevan a esto: por un lado, el presidente de la Comisión no está enterado del procedimiento y de las reuniones que mantiene la misma y, por otro lado, el vicepresidente de la Comisión se presenta ante el Municipio de San Carlos como Comisión de Trabajo de la Junta Departamental. (a.t.)

Era eso, presidente, pero lo queremos aclarar, porque no se puede plantear que no vamos a las Comisiones y que no discutimos los temas donde tenemos que discutirlos. Nosotros hicimos el procedimiento que teníamos que hacer: consultamos al secretario de la Comisión, este último consultó al presidente y se nos informó algo que no fue lo que sucedió al día siguiente, el día martes, que fue cuando fueron recibidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, informadas las dos partes ya...

(Dialogados).

Ya están informadas las dos partes, señores, ya está...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Presidente, voy a hablar por alusión, porque hablé del vicepresidente de la Comisión y el vicepresidente de la Comisión soy yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Presidente, a modo de ir aclarando: desde la interna del Partido Nacional en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo no se hizo absolutamente ninguna diferencia. Eso que se aclare como primer punto, por si cabe aclararlo.

Segundo punto: la última sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo de esta Junta Departamental fue realizada en el plenario, con los señores feriantes del Mercado de Pulgas de La Barra como invitados para participar de la misma.

Ese día, esa jornada □ y consta en la versión taquigráfica□, a esa Comisión no asistió ningún edil del Frente Amplio para recibir a los vecinos □ ninguno, cero□, cero edil del Frente Amplio asistió a esa Comisión ese día. Y la Comisión decidió □ porque, por más que no estén los ediles

del Frente Amplio, la Comisión está para decidirlo, ya que el 10 de mayo la ciudadanía laudó y le dio la mayoría a otro partido, por suerte entablar el diálogo y plantear una reunión con el Municipio de San Carlos, cosa que realizamos al otro día, en oportunidad de la inauguración de una plaza en dicha ciudad con el nombre del periodista desaparecido Mateo Kutalek. Comenzamos a conversar con la señora alcalde del Municipio de San Carlos y coordinamos una reunión para el martes próximo siguiente.

Los integrantes del Partido Colorado y del Partido Nacional asistieron a esa reunión, que también fueron los únicos dos partidos políticos que asistieron a la reunión del Municipio de San Carlos. Asistieron los dos partidos políticos que quisieron asistir, porque estaban todos invitados, y hay versión taquigráfica. Lo que pasa es que hay que venir a las sesiones y dejarse de demagogia: hay que venir a las sesiones para escuchar a los vecinos y no hacer después una cosa... que parecen barras bravas en vez de ser legisladores...

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Correa, creo que ya está suficientemente aclarado...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Gracias, presidente, queda claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaria, siga con las notas...

(Murmullos, dialogados).

SEÑOR DELGADO.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está. Ya está suficientemente...

(Dialogados).

SEÑOR CARLOS CORUJO.- Presidente, por alusión...

SEÑOR PRESIDENTE.- Hablaron los dos por la Comisión... por alusión habló el señor...

(Dialogados).

Sigamos con las notas, adelante...

SEÑOR DELGADO.- Presidente, hay una contradicción del presidente y del vicepresidente de la Comisión, porque el presidente dice que no se resolvió y el vicepresidente dice que sí...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiere debatir el tema? Lo debatimos. Si usted quiere eso...

(Murmullos, dialogados).

Si queremos entrar en tema... vamos a cortarla...

(Dialogados en la Mesa).

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Votamos la urgencia...?

VARIOS SEÑORES EDILES.- Que se vote la urgencia, presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se vote la urgencia, entonces, solicitan varios ediles...

(Dialogados).

VARIOS SEÑORES EDILES.- Moción de orden...

SEÑOR PRESIDENTE.- Moción de orden: que se vote la urgencia...

(Dialogados).

Que se vote la urgencia, por favor...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Moción de orden: cuarto intermedio de cinco minutos...

SEÑOR DELGADO.- No, no...

(Dialogados).

Que se vote, por favor...

(Dialogados).

(Durante la discusión de esta nota se retiran los ediles Jacinto Martínez, Juan Toledo, Milton Hernández, María Servetto, Lilia Muniz y Federico Guerra e ingresan los ediles Natalia Freire, Teresa Rivero, Joaquín Garlo, Walter Plada, Leonardo Delgado y Robinson García)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando la urgencia...

SE VOTA: 13 en 30, negativo.

SEÑOR DELGADO.- Quiero fundamentar el voto...

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no, señor, está en su derecho.

Adelante, señor edil.

SEÑOR DELGADO.- Presidente: indudablemente que lo que planteábamos anteriormente queda reflejado cuando plantean los ediles lo que nosotros solicitamos. Por un lado, el presidente de la Comisión dice que la Comisión no resolvió reunirse con el Municipio de San Carlos y, por otro, el vicepresidente dice que la Comisión resolvió.

Lo que nosotros planteamos es que, por más que haya un partido que no participe de una Comisión, si desde la Comisión se hace la reunión con el Municipio o con cualquier entidad que entienda competente, se tiene que convocar a todos los integrantes de la Comisión. (m.r.c.)

No se puede decir que como no fuimos a una reunión no se nos convocó. No se puede plantear esta contradicción de que el presidente dice una cosa y el vicepresidente dice otra. Esta contradicción que tienen en el plenario es la misma contradicción que se planteó a la hora de convocar a los ediles a los que, por un lado, se les preguntó a través del secretario al señor presidente de la Comisión si había una reunión formal por parte de la Comisión de Trabajo con el Municipio de San Carlos, informándose que no, porque la Comisión no había quedado en nada y, por otro lado, el vicepresidente manifiesta en el Municipio de San Carlos que estaban allí por la Comisión de Trabajo de esta Junta Departamental, ante lo cual los concejales y la alcaldesa del Municipio de San Carlos quedaron sorprendidos al no estar presentes los ediles del Frente Amplio.

Por eso es que nosotros planteamos esto, porque ya utilizamos los mecanismos que teníamos que utilizar, consultamos a quien teníamos que consultar, se nos informó y se nos dijo que no; esperamos a ver si iba a ser así, si iba a haber una reunión y que se iban a presentar como ediles integrantes o como Comisión de Trabajo, y así fue: se presentaron como Comisión de Trabajo que estaba mediando en el tema de los feriantes con el Municipio de San Carlos.

Entonces, esta contradicción que plantearon es la misma contradicción que se dio a la hora de la convocatoria, en la que dejaron a la bancada del Frente Amplio afuera de la reunión con el Municipio.

Gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Edil Palomino, adelante.

SEÑOR PALOMINO.- Lo que está diciendo el señor edil no es para nada cierto. De ninguna manera se podía haber convocado donde la Comisión no..., la Comisión no resolvió nada de eso. A mí me gustaría, señor presidente, que se leyera el acta para terminar esto, porque así sabemos quién habla por hablar y quién habla con razón.

Yo pediría, como moción, si fuera posible, que se leyera el acta y la resolución de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, no estamos entrando en tema, salió negativo. Usted está fundamentando el voto, nada más...

SEÑOR PALOMINO.- Yo estoy fundamentando el voto, pero también aclarando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero usted tiene que decir: "voto por tal cosa", no puede solicitar el acta, salió negativo, no estamos tratando el tema.

Adelante edila Fernández Chávez.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Gracias presidente.

Nosotros nos sumamos a lo que planteaba el edil Palomino; más allá de que no estemos en el tema, es un derecho del edil. Toda Comisión cuando funciona tiene versión taquigráfica o tiene acta. Acá se hace mención a ello, eso es un documento y nos gustaría verlo.

Gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les repito: se votó negativo, no se está tratando el tema, estamos fundamentando el voto, nada más.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Está bien, pero es un derecho del edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Salió negativo señora edila, si hubiera sido positivo sí, con mucho gusto.

Adelante, señor edil Noguera.

SEÑOR NOGUERA.- Señor presidente, voté afirmativo porque a veces es necesario aclarar algunas cosas, sobre todo por el funcionamiento, lo que le hace bien a la democracia. No se puede decir que no hay resolución y se presentan en un Municipio en nombre de la Comisión; tiene que haber resolución para presentarse en nombre de la Comisión. Si no, de última, si se presentan, que se presenten en nombre de los ediles oficialistas, pero no en nombre de la Comisión. Y si se va, que se cite a todos los miembros, aunque no hayan participado de la reunión previa; lo que corresponde es citar a los miembros aunque no hayan participado de la reunión previa.

Por lo tanto, estas cuestiones no le hacen bien a la democracia. Lo que quiero dejar como argumento de esto es que no es la primera vez que en esta misma Comisión encontramos una dificultad, no es la primera vez. Ojalá sea la última; ojalá sea la última y por el entendimiento y por el bien de esta Junta Departamental, esperamos que no haya estas contradicciones, que no sigan las contradicciones, y que haya una profundización en la democracia con la participación que corresponde y por la que la ciudadanía optó. Porque acá, en el departamento, primó la democracia. (cea)

En San Carlos, por suerte también primó el Frente Amplio, aunque acá haya primado el Partido Nacional, por suerte para algunos □ para algunos□ y, ojalá, por el bien del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Adelante, secretaria...

SEÑORA SECRETARIA.- Una nota del edil Fernando Borges...

SEÑORA BORGES.- ¿Puedo fundamentar o no...?

SEÑOR PRESIDENTE.- No... Disculpe, no la vimos anotada...

SEÑORA BORGES.- Bueno, ahora...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya estamos leyendo la nota...

SEÑORA BORGES.- Pero levanté la mano antes...

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA BORGES.-Gracias, señor presidente.

Quiero sencillamente fundamentar el voto negativo porque me parece que no da para más y decir que hubo una representante del Partido Colorado, o sea que no estaba solo el oficialismo, y hubo ejercicio de la democracia.

Aparte, nos comenta nuestra compañera que estaba representando al partido en la Comisión que sí fue resuelto en Comisión y que ella fue convocada, por lo cual piensa que también fueron convocados los ediles de los restantes partidos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su aporte.

Corujo tiene la palabra.

SEÑOR CARLOS CORUJO.- Señor presidente, lo que pedíamos en la nota para nosotros es bastante claro, por eso es que votamos afirmativamente la discusión de la nota ahora. No planteamos el tema de la reunión del día anterior, en la cual se recibió a los feriantes, lo que sí planteamos es quién toma la representación de la Comisión. Esa es la cuestión: quién toma la representación de la Comisión, como así también de nuestra Junta Departamental.

Son cuestiones de fueros políticos. Cuando nos presentamos en algún lugar como ediles, en forma particular, somos ediles y tenemos todo el derecho de ir de manera particular a cualquier Municipio, presentarnos y decir que integramos cualquier Comisión. Ahora, cuando nos presentamos en un Municipio y decimos que vamos en representación de una Comisión "equis" [por ejemplo de Trabajo, o la que sea], la Comisión nos tiene que haber nombrado representantes, no podemos nosotros, por nosotros nombrarnos representantes.

El presidente de la Comisión dice que no se nombró a nadie para esa Comisión y el vicepresidente dice que sí. A nosotros nos queda claro y es lo que queríamos aclarar con la nota.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Ahora sí, adelante con las notas...

Adelante, edil Correa, fundamente su voto.

SEÑOR DARWIN CORREA.- Presidente: nosotros vamos a fundamentar nuestro voto negativo a entrar en el tema porque nos parece que Maldonado está esperando respuestas sobre otro tipo de temas, que lamentablemente no están llegando y tenemos que darlas.

Pero principalmente, presidente, queremos aclarar [] y por eso votamos negativo [] y repetir [] por si no quedaron claros los conceptos [] que en esta misma sala, hace 15 días atrás, se recibió a los vecinos feriantes del Mercado de Pulgas de La Barra, con versión taquigráfica de la Junta Departamental, donde no existió ni apareció ningún representante del Frente Amplio [] si bien los veíamos en los pasillos [], seguramente porque no les iba a gustar lo que iban a decir los vecinos; no apareció ninguno.

La Comisión tiene que resolver, por más que no haya ediles de otro partido la Junta tiene que resolver y la Comisión resolvió. Si no les gusta lo que resolvió la Comisión... Debieron haber estado para dar el debate, pero no estuvieron.

Pero no es la única vez que pasa. Hace días atrás estuvimos con la Comisión de Turismo de la Junta Departamental reunidos en el Municipio de Punta del Este y ahí sí estaban los representantes del Frente Amplio. Hemos estado con los integrantes de la Comisión de Turismo de la Junta Departamental reunidos en otros lugares, en otros Municipios, en otras instancias [] como Comisión de Turismo de la Junta Departamental [] y ahí no escuché tanta preocupación, seguramente será porque los temas eran otros, eran mucho más divertidos, mucho más veraniegos, pero cuando los temas son de fondo, cuando los temas duelen, cuando los temas afectan a vecinos, ahí sí: la demagogia.

Gracias, presidente.

(Durante las fundamentaciones de voto se retiraron los ediles Juan Agustoni, Johana Cervetti y Sergio Casanova

Berna
ingresaron los ediles
Florencia Acosta

,
Nicolás Sosa
y
Lilia Muniz
)

e

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante. Continúe con las notas, señora secretaria.

SEÑORA SECRETARIA.- Una **nota** del edil **Fernando Borges**.

“El motivo de la presente es hacer notar la **situación** que se está dando con la **fuentes de la Plaza de Maldonado**.

Ya desde el período de gobierno pasado la misma no tuvo un funcionamiento continuo y al día de hoy directamente no está en actividad.

Una fuente, en su esencia, es origen de la fertilidad, origen de vida, que se refleja en el fluir de sus aguas. Vemos con preocupación que la misma en la actualidad sirve como depósito de residuos, dando un mal aspecto estético y también puede, en un supuesto □ y en ese sentido lo decimos □ transformarse en un foco infeccioso, donde cabe la posibilidad de que roedores y perros aparezcan en esta zona. (a.g.b.)

En resumen, estamos solicitando que se tomen las medidas del caso para buscar una solución definitiva para la misma y, si en su resultado esto no fuera posible, que se busque una alternativa; a modo de ejemplo mencionamos un espacio verde.

Lo deseable sería buscar una solución al origen y por lo que fue construida, dándole a nuestra principal plaza un atractivo, ya que a diario es recorrida por muchos ciudadanos y en los meses de verano muchos turistas visitan esa zona de la ciudad.

Agradezco al presidente se sirva dar destino a esta inquietud a la señora alcaldesa de Maldonado y a la Dirección General de Higiene de la Intendencia Departamental”.

(Durante la lectura de esta nota se retiraron los ediles Nario Palomino, Wilma Noguéz, María Scasso, José L. Noguera y Carlos Corujo e ingresan los ediles Juan Agustoni

,
José Hualde

,
Nelson Balladares
, Nátaly Olivera y
María Fernández Chávez
)
.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la nota.

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA.- Una **nota** de la edila **Lourdes Ontaneda**.

“En acuerdo con lo planteado en su momento, los vecinos del **barrio La Viviana** han iniciado l
a
campaña del bronce,
para aportar más participación en el hecho de la
colocación de la placa
en
homenaje a los pobladores de dicho barrio
.

El planteo original señalaba la colocación de la placa por parte de esta Junta Departamental, a lo que debemos aclarar que solo se le confiere la confección y colocación a esta institución. El aporte del bronce será efectuado por los vecinos.

Dicha placa será colocada una vez que el Ministerio de Tránsito y Transporte dé la autorización correspondiente y la fecha se elegirá de común acuerdo con la Comisión de vecinos del barrio La Viviana”.

(Murmullos).

Y el texto de la placa sería:

“Homenaje a los pobladores del barrio La Viviana. 1750-2015”.

Al respecto, si me permite, señor presidente, debo hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

Por favor, silencio, señores ediles.

SEÑORA SECRETARIA.- En realidad, si bien es cierto que la señora edila en su planteamiento inicial hablaba de la colocación de una placa, cuando la Comisión de Nomenclatura trata el tema archiva el expediente, nunca autorizó la colocación de una placa.

Primero habla de la designación: “Corresponde tramitarla ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por corresponder a la jurisdicción de dicho Ministerio”. Evidentemente, este pedido pasó a dicho Ministerio, pero sobre la placa no se expide y pide que se archive este expediente, por lo tanto, lo que está diciendo la señora edila de que los vecinos aportarían el bronce y que la Junta se haría cargo de la confección de la placa y de la colocación de la misma en ese lugar, eso no fue autorizado por la Comisión.

(Se retiran los ediles Carlos Stajano, Florencia Acosta, Natalia Freire, Fernando Borges, Nátaly Olivera y Juan Serrón
e ingresan los ediles
Adolfo Varela,
Eduardo Méndez, Eva Abal, Oscar Freire
,
Lourdes Ontaneda
, Federico Martínez y
Franco Becerra

)
.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, edila, adelante.

SEÑORA ONTANEDA.- Sí, señor presidente.

Esa noche en que nosotros hicimos el homenaje a los vecinos, mencionamos el tema y hablamos de la colocación de la placa.

Hay que destacar que cuando vinieron los vecinos, lo hicieron mediante su propio peculio, por lo que me parece que no es una cuestión de orden. Si se quiere se hará una nota solicitándole eso a la Junta.

Como no hay premura por el tema, porque mientras los vecinos hacen el acopio del material... Y como esta Junta nunca se ha negado a una instancia de ese tipo, me da la impresión de que lo que podemos hacer es pedirle a los vecinos que hagan la solicitud correspondiente; nosotros veremos la viabilización de la nota y nada más.

Lo que precisamente se archivó en la Comisión fue el pedido al Ministerio, porque ya no quedaba bajo la égida de la Junta.

SEÑORA SECRETARIA.- Es informar a la Junta de este tema y nada más. ¿No hacemos nada con esta nota?

SEÑORA ONTANEDA.- Me parece que sería importante... Lo pasamos a la Comisión, si ustedes quieren, y esperamos la nota de los vecinos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces pasamos la nota a Comisión.

(Dialogados).

SEÑORA SECRETARIA.- Al Ministerio ya fue.

(Se retira el edil Adolfo Varela).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fue... Votamos, entonces, el pase a Comisión.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SEÑORA SECRETARIA.- Una **nota** del **edil Eduardo Méndez**.

“Por la presente queremos hacer llegar la **inquietud** y deseo de **vecinos del barrio La Candelaria** de que se intervenga y se acondicione el pasaje sito en la calle Florentino de Ferrari y Calle 9, casi Carlos Reyles. (c.i.)

En la actualidad esa calle no pasa de ser apenas transitable, obligando a los vecinos que allí residen a hacer un rodeo grande para poder llegar y salir de sus casas. Se trata de una calle de no más de 50 metros, pero que facilitaría el tránsito en esa zona”.

El destino de esa nota es a la Intendencia, a la Dirección de Planeamiento, a la Dirección de Obras, a la Dirección de Tránsito, al Municipio de Maldonado y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Señor edil tiene la palabra...

SEÑOR ACUÑA.- Si no hay más asuntos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay, sí.

SEÑORA SECRETARIA.- Otra **nota** del edil **Eduardo Méndez**.

“Por la presente quisiera poner en conocimiento de la situación en la que se encuentra una **estación de bombeo de aguas servidas**

en el

barrio

La Fortuna

. La misma está ubicada en la calle Alberto Durá esquina Aguamarina. El

estado de deterioro y abandono

en que se encuentra la hace potencialmente muy peligrosa, ya que no tiene porteras que impidan el acceso. Las piletas se encuentran a cielo abierto. También cabe destacar que una pileta tiene un caño perdedor por desborde que desagua en una pequeña cañada que vierte sus aguas a la Laguna del Diario con los daños ecológicos al ecosistema de la misma y al medio ambiente.

Estas piletas se encuentran linderas a predios habitados por vecinos que tienen que soportar los malos olores y la proliferación de insectos. También se encuentran muy próximas a un espacio verde de uso de recreación de niños, lo que agrava la situación. Apelamos a la sensibilidad de las autoridades competentes a fin de solucionar esta situación deplorable”.

El destino de esta nota: al señor intendente departamental, al director de OSE-UGD, a la Dirección de Higiene de la Intendencia, al Municipio de Maldonado y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SEÑOR MÉNDEZ.- Perdón, señor presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante...

SEÑOR MÉNDEZ.- Para que también se le dé destino a la Comisión del Barrio La Fortuna.

(Durante estas palabras se retiran los ediles Leonardo Corujo y Franco Becerra e ingresan los ediles
de León Andrés
y José Igarza).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados para la nota.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Otra **nota** del edil **Eduardo Méndez**.

“Por la presente queremos transmitir la **preocupación de vecinos** de los barrios **Las Cooperativas, Cañada Aparicio, Biarritz y La Candelaria**

por los constantes inconvenientes y

accidentes en los semáforos de Bulevar y excamino Vialidad, hoy calle Francisco Martínez

. Ahí se producen largas colas y entorpecimiento del tránsito. Es de destacar que el incremento poblacional en esa área ha sido muy importante, sumándose a eso las familias que ya están viviendo en Cañada Aparicio más las que pasarán a residir en esa zona una vez terminadas las viviendas.

La población ha crecido, el tránsito por consiguiente se ha incrementado sustancialmente, pero no se ha contemplado ese flujo vehicular con alternativas de obras viales que ayuden a un tránsito más ordenado y ágil priorizando la seguridad de los conductores. La población crece, las vías de tránsito son las mismas y no son suficientes.

Es por eso que los vecinos solicitan se estudie la posibilidad de eliminar los semáforos de Bulevar y Francisco Martínez y construir una rotonda en ese lugar; quizás la mejor solución sería un puente como el existente en calle Bergalli.

Asimismo, solicitan la apertura de calles de acceso desde el Bulevar hacia los barrios Las Cooperativas y Cañada Aparicio por las cuales los vecinos de esos barrios, más los de los barrios Biarritz y La Candelaria, tendrían un acceso más ágil, destrabando parte de la congestión de tránsito sobre la calle Francisco Martínez.

Cabe destacar que al fondo de las viviendas de Cañada Aparicio ya existe una calle inconclusa, que bien podría prolongarse hasta conectarse al Bulevar □ la misma ya es utilizada por peatones y motociclistas □ y también la calle Pedro Zea □ paralela al Bulevar, sería un punto de acceso ya que se encuentra muy próximo al mismo □ funcionarían como peines de acceso a los barrios.

También es inquietud de los vecinos contar con una estación saludable más próxima en el predio comprendido entre las calles José Nasazzi y Francisco Martínez donde también existe una cancha de fútbol. (a.f.r.)

Esperamos que estas inquietudes sean estudiadas por las autoridades competentes.

Destinos de la nota: intendente departamental, Dirección de Planeamiento, Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Dirección de Deportes, Municipio de Maldonado y a la prensa en general.

(Durante estas palabras se retira el edil Nelson Balladares).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, votamos los destinos solicitados en la nota.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Sí edil.

SEÑOR TORT.- Presidente, para solicitar prórroga de hora hasta terminar todos los asuntos.

(Ingresa la edila M. Sáenz de Zumarán).

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, votamos señores ediles, edilas.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SEÑORA SECRETARIA.- La **Comisión de Medio Ambiente**, reunida en la fecha, previendo que en la Laguna del Sauce y otros espejos de agua de iguales características con zonas aptas para baños en el departamento proliferen en forma masiva las cianobacterias o algas que generen el manto verde denominado bloom, peligroso para el ser humano por la concentración de toxinas, resuelve requerir al honorable Cuerpo, por su intermedio, que le solicite al Ejecutivo Departamental la **implementaci**

ón y uso

en

esas ocasiones, principalmente en la referida laguna y otros espejos de agua donde sea necesario, la

bandera sanitaria

, que se conforma de una cruz verde sobre un campo rojo.

Es una medida a ser tomada con el fin de evitar baños, sobre todo de niños, y debería llevarse a cabo con la mayor urgencia posible, dado que el aumento de la temperatura, propio de la época, propicia el desencadenamiento de este fenómeno ambiental, adverso para el uso y disfrute de esas aguas.

Por la Comisión firman los ediles José Plada, presidente, María de los Ángeles Fernández Chávez, secretaria, Enrique Triñanes, María del Rosario Borges, Silvia de León y Carlos Stajano.

SEÑOR STAJANO.- Solamente para aclarar.

Esta bandera sanitaria de uso internacional la hemos reclamado hace tiempo –hace tres o cuatro años– y nunca se implementó en el departamento de Maldonado. Sí se hizo en el departamento de Montevideo, donde en todas las playas de Montevideo hubo una floración de cianobacterias y se implementó en ese momento.

Acá, evidentemente, el nivel de fósforo en la Laguna del Sauce hace que estas cianobacterias proliferen y es un problema muy grande para todos los niños, sobre todo, que no tienen conocimiento de que estas algas son nocivas para la salud y, por lo tanto, la implementación de la bandera sanitaria es más que oportuna. Nosotros hablamos con la Comisión de Laguna del Sauce, que ya lo implementará en esta temporada.

(Se retira el edil Eduardo Méndez e ingresa el edil Carlos Stajano).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos los destinos solicitados por la Comisión.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SEÑORA SECRETARIA.- Una **nota del Edil Juan Agustoni**.

“Quien suscribe, por este medio quiere hacer llegar un resumen de proyecto y el proyecto a las autoridades pertinentes, el cual me lo ha hecho llegar el presidente de la Asociación Uruguaya de Escalada, señor Santiago Christophersen.

La **Asociación Uruguaya de Escalada** es un organización civil sin fines de lucro, con personería jurídica otorgada por el MEC, N° 135/2013, registro institucional deportiva N° 1357, Conenfor N° 248 con sede en Montevideo, que **prom**
ueve la práctica de la escalada

. Dicha asociación tiene el objetivo principal de crear un grupo de escaladores que promuevan focos de desarrollo locales como modo de vida o como su deporte. (g.t.d.)

También lograr que se desarrollen más días de escalada de todos los grados de dificultad, con el aporte de Aude en cuanto a materiales y conocimiento. Esto atraerá al turismo de escalada.

Aude ha desarrollado un plan de manejo sustentable de la escalada que permitirá que todos aquellos visitantes escaladores novatos o experimentados que quieran participar de la escalada o aquellos que quieran visitar zonas de escalada aquí, en Uruguay, lo puedan hacer sin problemas. Hoy en día se realizan eventos en diferentes puntos del país donde participan más de 70 escaladores por evento. Sin duda, es un deporte el cual no es conocido en nuestro país, siendo este además una nueva forma de promocionar el deporte y potenciar el turismo en nuestro departamento”.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, silencio, señores ediles, por favor.

SEÑORA SECRETARIA.- “La Comisión Directiva de Aude me ha transmitido la inquietud de poder comenzar a realizar estos eventos en una primera etapa en Grutas de Salamanca, aunque tienen interés en poder desarrollar actividades en Cerro Pan de Azúcar, Grutas de La Ballena, así como en diferentes puntos del departamento que sean adecuados para la práctica de este deporte.

Todos sabemos que el ritmo de vida acelerado y la modernidad han llevado a un cambio de comportamiento y de valores en nuestra sociedad, especialmente en las nuevas generaciones, exponiéndolas al sedentarismo, la falta de compromiso, motivación y participación, además de exponerlas a malos hábitos. Una parte de nuestros jóvenes y adultos no se siente atraída ni identificada con los deportes convencionales [fútbol y básquetbol]; ellos buscan nuevas alternativas con las cuales sentirse identificados. Allí es donde el deporte de aventura y especialmente la escalada puede brindarles la posibilidad de integrarse.

Como respuesta a la problemática se plantea desarrollar el proyecto Escuela de Escalada Aude, para el cual se deberá contar con la infraestructura básica ideal necesaria para cumplir con este objetivo. Esto es un muro de escalada artificial, diseñado para llevar a cabo todas las maniobras y técnicas indispensables para el aprendizaje de la escalada.

La escalada tiene varios beneficios, algunos de ellos son el respeto hacia el medio ambiente, los físicos son el desarrollo de habilidad motora de niños, adolescentes y adultos, además afianza el compromiso individual y la seguridad de sus compañeros, refuerza en el individuo la autoestima, ayuda a desarrollar la capacidad de toma de decisiones. Desde el punto de vista social, crea nuevas redes sociales de amigos, donde se intercambia e interactúan vivencias y comportamientos para acceder a nuevos niveles de capacidad [el compañerismo y la responsabilidad es algo implícito en la escalada], aleja agentes indeseables como son el sedentarismo, la drogadicción y la falta de compromiso, fortalece las actitudes cooperativas para el aprendizaje solidario y el relacionamiento.

Con la intención de poder colaborar con el desarrollo de la escalada, de que en Maldonado se pueda practicar este deporte, además de potenciar el turismo, es que presento este resumen del proyecto y el proyecto de la Aude, que sugiero tengan los destinos que considero pertinentes: intendente departamental, Dirección de Deportes, Dirección de Turismo, Dirección de Eventos de la Intendencia, señor Marcelo Inzaurrealde, Municipio de Aiguá, y prensa en general”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Me alegro que haya sido un resumen esto.

(Hilaridad, dialogados).

(Durante esta lectura se retira la edila Eva Abal e ingresa el edil Juan Rodríguez).

Vamos a votar los destinos solicitados por el señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Puede proseguir.

SEÑORA SECRETARIA.- Otra **nota** del **edil Agustoni**.

(Dialogados).

“Quien suscribe, en calidad de edil departamental, presenta un resumen de proyecto sugiriendo que sea entregado dicho resumen y el proyecto en su totalidad a los destinos pertinentes para **que se ejecute en la jurisdicción del Municipio de Aiguá un centro nacional y de fomento de rehabilitación ecuestre y centro de equinoterapia.**

Teniendo en cuenta que es una localidad tan apartada de la capital departamental y de otras ciudades de mayor envergadura, y por ende de los centros de atención a personas con capacidades diferentes, un lugar que por otra parte sería el reciclado de un antiguo espacio municipal como es el viejo abasto municipal, un espacio amplio en una zona rural, cercana al Arroyo Aiguá, sería a mi entender el entorno perfecto para ser utilizado con fines de brindar

equinoterapia, proyectándose a futuro agregar otras funciones como puede ser la práctica de equitación, deportes vinculados y otros. (k.f.)

Se propone que el centro de equinoterapia tenga la capacidad de atender a población con capacidades diferentes, que realice terapia social y atienda en conjunto con equipos técnicos de las prestadoras de salud del departamento diferentes afecciones.

Se deberá dotar de una infraestructura física mínima, así como un médico veterinario, el mismo exigido por leyes vigentes que regulan los centro de equinoterapia, y de un equipo multidisciplinario contando, en una primera etapa, con un doctor en medicina, equinoterapeuta, licenciado en psicología, así como instructores de equinos.

Algunos de los objetivos de este proyecto son mejorar la calidad de vida de la personas que asisten a dicho centro, promover y desarrollar la rehabilitación ecuestre, apoyar a los centro educativos y/o de salud, generar nuevas fuentes laborales, fomentar la inclusión social y potenciar el turismo ecuestre promoviendo la práctica del polo y saltos.

Mediante la equinoterapia se utiliza el caballo para realizar actividades relacionadas con el mismo, de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

El caballo tiene características musculares únicas; destacando que los equinos son una fuente inagotable de estímulos, actuando a nivel tanto sensitivo, motor, cognitivo, afectivo, emocional y educacional, conformando así una de las pocas formas de rehabilitación global que existen.

Para las personas con capacidades diferentes el caballo significa no solo el medio para poder mejorar y progresar sino que también les permite disfrutar de la rehabilitación en un ambiente rico en estímulos y diferente de las rutinas cotidianas.

Algunos de los beneficios de la equinoterapia.

Desde el punto de vista físico mejora el equilibrio, regula el tono muscular y adquiere mejor coordinación motriz, logrando reflejos más rápidos, logra disminuir la espasticidad, a través del movimiento rítmico del caballo el paciente adquiere conciencia sensorial. Desde el punto de vista psicológico la persona logra mejorar su autoconfianza aumentando así su autoestima. Desde el punto de vista educacional la persona aumenta la capacidad atencional, mejora el dominio espacial y la coordinación óculo manual. Desde el punto de vista social la persona desarrolla la amistad, el respeto, el amor por los animales y obtiene experiencias de vida gratificantes.

Es de destacar que la equinoterapia es una disciplina terapéutica que solamente puede ser aplicada en personas con capacidades diferentes de dos años en adelante.

Algunas de las patologías que se pueden tratar con equinoterapia son las siguientes...”

Viene una serie de...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Estamos de acuerdo...

(Dialogados).

SEÑORA SECRETARIA.- Destinos de la nota: intendente departamental, Municipio de Aiguá; director de Obras; director de Hacienda; director de Políticas Diferenciales; Comisión de Asuntos Equestres del Poder Ejecutivo; presidenta de la Asociación Civil Olímpicos de Shangai, señora Berta Lazaga; director del Centro Nacional y Fomento de Rehabilitación Equestre, coronel Héctor Lazcano; director general del Instituto Militar de Armas y Especialidades, general Gustavo Fajardo; prensa nacional y departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor edil desea explayarse más en la nota...? ¿No?

(Hilaridad).

(En este momento se retiran los ediles Osvaldo Matteu, Damián Tort, Carlos Stajano y Leonardo Delgado

e

ingresa

n los ediles

Nelson Balladares

,
Américo Lima

y Wilma Noguéz

)

.

Votamos, entonces, por favor...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor presidente, para fundamentar el voto...

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no, señor edil.

SEÑOR DE LEÓN.- Escuché atentamente la nota [hablando en serio] y eso tiene un costo elevado.

Quiero informar que la Intendencia ahora no está colaborando con los Centros de Equinoterapia, porque ya le contestó a uno que existe en Piriápolis que no tiene plata, vas a tener que buscar recursos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

La edila Borges estaba primero, me parece.

SEÑORA BORGES.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, adelante.

SEÑOR GARLO.- Compartimos la propuesta y sin duda acompañamos afirmativamente los destinos, pero no puede ser que por parte de la mesa se lean notas tan largas, se supone que deben ser de una carilla y han sido exposiciones. Suspendimos las exposiciones, pero las estamos haciendo en los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese sentido creo que usted tiene razón, señor edil. Está hecho en una carilla con letra muy chica. (m.g.g.)

Les vamos a pedir a los señores ediles...

SEÑOR GARLO.- Estipulemos el criterio del tipeo, por lo menos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son temas muy serios que trata la nota...

SEÑOR GARLO.- Sin duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así que les vamos a pedir a los señores ediles que las notas sean con letra 12 y de manera que entre todo en una carilla, porque si no, se hace muy tedioso. Si cada

nota la vamos a presentar así, nos vamos a ir a las cuatro de la mañana.

SEÑOR AGUSTONI.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil, adelante.

SEÑOR AGUSTONI.- La nota está hecha en letra Arial 12, como usted bien dijo recién, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaria.

SEÑORA SECRETARIA.- Otra **nota del edil Agustoni**.

“Quien suscribe, en calidad de edil departamental, sugiere que al **Centro Deportivo Municipal de Aiguá** (Cede
ma)
se le asigne el nombre de '**Profesora señora Norma Estela Gaudino Arreche**'.

Como natural y justo homenaje de una comunidad agradecida a su esfuerzo y entrega, esta petición la realizo luego de recibir diferentes sugerencias de la mayoría de los aigüenses, así como de diferentes personas de diferentes lugares del departamento y del país”.

(Siendo la hora 23:41 minutos asume la Presidencia el señor edil Eduardo Antonini, segundo vicepresidente, retirándose su titular el edil Nino Báez Ferraro. Se retiran además los ediles Teresa Rivero, Joaquín Garlo, Federico Martínez y Robinson García e ingresan los ediles

Fermín de los Santos

,
Angélica Hernández
, Juan Serrón y Enrique Triñanes).

Después hace una reseña sobre la señora Norma Gaudino: cómo falleció, su destacada actuación..., y, por último, el señor edil solicita que los destinos de estas palabras sean remitidos al intendente departamental y al Municipio de Aiguá. Concretamente lo que está pidiendo es que se designe con el nombre de esta señora al Centro Deportivo Municipal de Aiguá (Cedema).

SEÑOR BALLADARES.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

SEÑOR BALLADARES.- Que pase a la Comisión de Nomenclatura.

SEÑORA SECRETARIA.- No corresponde, porque es un edificio municipal.

SEÑOR DE LEÓN.- Al Municipio.

SEÑORA SECRETARIA.- Sí, pasa al Municipio de Aiguá y al intendente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se vote, entonces.

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA.- Otra **nota** del señor **edil Juan Agustoni**.

“Quien suscribe, en calidad de edil departamental, solicita realizar un **homenaje** el día martes 19 de abril del año 2016 a la **profesora Norma Estela Gaudino Arreche**, ya que el 20 de abril del próximo año cumpliría 67 años.

La señora Norma Gaudino falleció el 19 de febrero del presente año en un trágico accidente de tránsito”.

(Murmullos).

(Durante esta lectura se retiran los ediles Santiago Pérez, Juan Silvera, Alexandro Infante y Juan Serrón e ingresa n los ediles Claudia Viera , José Rapetti y José L. Noguera).

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio, por favor, señores ediles.

Señor edil, el 19 de abril es feriado.

SEÑOR AGUSTONI.- Presidente, martes 20 cae.

SEÑORA SECRETARIA.- No, el martes no es 20. El martes es 19.

SEÑOR AGUSTONI.- Para la siguiente semana.

SEÑORA SECRETARIA.- Está bien, es uno de los feriados que se corre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces queda para el martes 19, porque ese día el feriado se corre para el 18.

Que se vote, entonces.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA.- Una **nota** que suscriben los **ediles Andrés De León, por el Frente Amplio; María del Rosario Borges, por el Partido Colorado y José Luis Rapetti, por el Partido Nacional.**

“Los ediles firmantes vienen por la presente a solicitar se considere y se dé trámite a la siguiente solicitud referente al **monumento a don Pedro de Cevallos.**

El general del Ejército Real Español, luego virrey don Pedro de Cevallos, en sus marchas en cuidado de territorios ante las pretensiones de la monarquía de Portugal, tuvo conocimiento directo de un lugar estratégico. Lo ubicaba entre los arroyos que por entonces se denominaban el 'Maldonado grande' y el 'Maldonado chico'.

Cuando en abril de 1763 Cevallos se detuvo en el lugar, observó sus condiciones estratégicas y tierras fértiles. Llegado a Río Grande de inmediato con la colectividad proveniente de las Islas Azores, compuesta por un buen número de agricultores que accedieron gustosos a venir, emprendió la marcha.(c.g.)

En julio del mismo año comenzó el proceso fundacional con la radicación de las primeras familias que constituirían la población que llamarían San Carlos en honor al rey Carlos III; luego fue elegido como patrono de la misma San Carlos Borromeo. San Carlos tuvo desde entonces una población homogénea, de perfiles propios, y ello fue gracias a la habilidad política de su fundador, que los eligió. San Carlos reconoció siempre a su fundador y le ha rendido homenaje permanentemente.

Una de esas muestras que los carolinos han dado como reconocimiento a su fundador es una **estatua que actualmente se ubica en la Plaza 19 de Abril, conocida como 'De la Cuchilla', sobre calle Ituzaingó, y de espaldas a la misma.**

La conformación de la plaza, la menor circulación en ese lugar y especialmente la tradicional vegetación que rodea el área circundante al emplazamiento del monumento, lo hacen prácticamente invisible y carente de la relevancia que se buscó cuando se ubicó la estatua. Por ello solicitamos que, de ser posible y entender pertinente disponerlo así, el **Concejo Municipal Autónomo de San Carlos estudie una adecuación del entorno, o tal vez mejor, el traslado de la estatua del virrey Pedro de Cevallos a un lugar donde quede más expuesto, sugiriendo la nueva rotonda que está al norte de nuestra ciudad, por avenida Alvariza, que justamente limita con la avenida Virrey Pedro de Cevallos, lugar por donde ingresó a San Carlos el fundador”.**

No tiene destinos... ¿Al Municipio de San Carlos?

SEÑOR DE LEÓN.- Al Municipio de San Carlos, al señor intendente, a la Dirección de Cultura... No sé si alguno más, Rapetti, Borges... A la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, entonces... Para agregar un destino...

SEÑOR BALLADARES.- A la Comisión Histórica de San Carlos.

SEÑOR RAPETTI.- Presidente: también a la Comisión de Nomenclatura de la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el edil acepta, el destino solicitado por Balladares...

SEÑOR DE LEÓN.- Sí. Es al Centro de Investigación Histórica, Balladares. Sí, no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lima.

SEÑOR LIMA.- Al Municipio de San Carlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está solicitado ese destino.

Adelante.

SEÑORA ONTANEDA.- A la Usina Cultural de San Carlos.

(Durante estas palabras se retira el edil Juan Agustoni e ingresan los ediles Alexandro Infante, Nario Palomino

y
Javier Sena

)

.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el edil se lo permite...

SEÑOR DE LEÓN.- Sí, está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SEÑORA SECRETARIA.- Otra nota que firman los ediles Andrés de León, José Luis Rapetti y María del Rosario Borges

“Los ediles firmantes vienen por la presente a **solicitar se designe con el nombre de Ciudad Venado Tuerto una calle de la ciudad de San Carlos,** en virtud del hermanamiento realizado entre ambas ciudades, con motivo del festejo de los 250 años de la fundación de San Carlos.

El motivo que nos une es que en esa ciudad vivió y compuso la Marcha de San Lorenzo el reconocido compositor carolino Cayetano Silva. Creemos que esta acción profundizará los lazos iniciados con dicha comunidad.

Solicitamos a la Comisión de Nomenclatura, Tránsito y Transporte de esta Junta y al Concejo Municipal Autónomo de San Carlos tengan a bien llevar adelante esta iniciativa”.

A la Comisión de Nomenclatura ya se le dio trámite por la Mesa, porque es de trámite, lo que se debe votar es el pase al Concejo Municipal de San Carlos.

(Se retira el edil Nicolás Sosa e ingresa el edil Luis Artola).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SEÑOR RAPETTI.- Por una aclaración, presidente: Concejo Municipal Autónomo de San Carlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA.- “La **Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo comunica a usted, y por su intermedio al plenario, que ve con agrado la nominación que le fuera otorgada en sesión del 18 de noviembre del corriente** , entendiendo que al anexar las materias de que se trata se estará bregando por otras disciplinas departamentales de importante incidencia a nivel productivo departamental”.

Esto refiere a que se le cambió la denominación a la Comisión de Ganadería. (m.b.r.p.)

“Con la finalidad de aspirar a un buen relacionamiento con los organismos y sedes sociales relacionados con esta Comisión, es que se requiere al Cuerpo tenga a bien disponer se remita nota a los mismos a los efectos de tomar conocimiento de la reciente resolución y de la integración de la Comisión, poniéndose a las órdenes en cuanto sea competencia de este órgano legislativo”.

Por la Comisión firman los ediles Nario Palomino y Américo Lima.

(Se retiran los ediles José Rapetti y Andrés de León e ingresan los ediles Santiago Pérez y María C. Rodríguez

)

.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Que pase a la prensa, también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se vote...

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA.- “La **Comisión de Medio Ambiente solicita autorización** al Cuerpo para **realiz**
ar un encuentro
a nivel de las
Comisiones de Medio Ambiente de las Juntas Departamentales
para tratar como único tema '
La importancia de los recursos hídricos del país y protección de humedales
'.

Si bien no se fijó fecha para este evento, el mismo se realizará en el mes de abril de 2016, previéndose la participación de autoridades ministeriales y departamentales, de universitarios y profesionales vinculados con la materia, información que iremos brindando oportunamente una vez ultimados los detalles del mencionado evento”.

Por la Comisión firman los ediles José Plada, María de los Ángeles Fernández Chávez, Carlos Stajano, María del Rosario Borges y Enrique Triñanes.

(Durante la lectura se retira el edil Américo Lima e ingresa la edila Marcela Fernández).

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que votar la autorización; la fecha está a confirmar, pero se realizará en el mes de abril.

Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, edila.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Gracias, presidente.

En realidad, no quisimos marcar una fecha porque está la Semana de Turismo y vamos a tratar de que se haga en temporada baja, por el costo de la hotelería para el resto de las delegaciones.

Estamos hablando y queremos comunicarlo al plenario de trabajar en base a talleres; o sea, que no solamente sean expositores, sino que se hagan talleres. Dada la importancia del tema, ya estamos viendo un amplio espectro de expositores y de personas vinculadas al medio ambiente, sin que tengan un color político. Lo que estamos buscando es tratar el tema con seriedad y llevar el mensaje a toda la población.

De paso, presidente, queremos dejar constancia de que vamos a solicitar que se autorice a la Comisión a funcionar en el verano, porque vamos a ir adelantando alguna cosa antes de finalizar el receso.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las Comisiones que quieran reunirse están autorizadas.

SEÑORA SECRETARIA.- “La **Comisión de Medio Ambiente**, reunida en la fecha, abocada a la realización del encuentro 'Importancia de los recursos hídricos del país y protección de humedales' a realizarse en el mes de abril en el que participarán Juntas Departamentales, autoridades ministeriales y departamentales, universitarios y profesionales vinculados con la materia, **solicita se requiera información de OSE-UGD** sobre el **origen y calidad del agua que abastece**

a todos los
centros poblados del departamento

Dicha información deberá ser gestionada a través del gerente general de OSE-UGD, señor Hugo Trías, con copia al director, señor Miguel Corbo”.

Por la Comisión firman los ediles José Plada, Enrique Triñanes, María de los Ángeles Fernández Chávez, Carlos Stajano y María del Rosario Borges.

(Durante la lectura se retira la edila Angélica Hernández e ingresa el edil Juan Toledo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ponemos a votación la consulta a la UGD.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Siendo la hora 23:54 minutos reasume la Presidencia su titular, el señor edil Nino Báez, retirándose los ediles Eduardo Antonini y Javier Sena e ingresando el edil Adolfo Varela. Alterna banca el edil Joaquín Garlo).

SEÑORA SECRETARIA.- “La **Comisión de Asuntos Internos solicita la inclusión en los asuntos varios** de la noche de hoy de los siguientes **expedientes**”.

Del numeral 1 al numeral 5, **Expedientes Nos. 641/15, 720/15, 722/15, 723/15, 742/15**, tratan de **dec**
laratorias de interés departamenta
l.

Del numeral 6 al numeral 31 inclusive son todos **expedientes de observaciones del Tribuna**
I de Cuentas de la República

El numeral 32, el expediente... (a.t.)

SEÑOR NOGUERA.- Perdón, señor presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, edil.

SEÑOR NOGUERA.- ¿Podemos solicitar la votación de todos los expedientes juntos? No sé si a alguien le interesa...

SEÑORA SECRETARIA.- No terminé de leer...

SEÑOR PRESIDENTE.- Está leyendo, y después votamos el criterio. ¿Le parece?

SEÑOR NOGUERA.- Bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Termina de leer y votamos el criterio.

SEÑORA SECRETARIA.- El numeral 32 es el **Expediente N° 274/2/15**, por el que ediles del Partido Colorado y del Partido Nacional presentan proyecto modificativo del Decreto N° 3.937/15 □ extensión de los plazos de amnistía□ .

Expediente N° 744/15:

Intendencia Departamental remite proyecto de decreto para determinación de tributos de patente de rodados para el ejercicio 2016.

Expediente N° 745/15:

Intendencia Departamental remite proyecto de decreto, plan de regulación de adeudos por impuesto de patente de rodados. El

Expediente N° 736/15

es de Obras, solicitándose viabilidad para ampliar una obra en La Barra: Parroquia Nuestra Señora del Rosario. Por último, el

Expediente N° 162/15

, que refiere a consulta sobre viabilidad para ampliar en el padrón N° 803, manzana N° 624 de Punta del Este

□ hotel

Conrad

□

.

Firman esta nota los ediles: Francisco Olivera por el Partido Nacional, Andrés de León por el Frente Amplio y María del Rosario Borges por el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, votamos la urgencia.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SEÑORA SECRETARIA.- Los incluimos en este orden, a continuación de los que están.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que votar, entonces.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Edila Lilia Muniz, adelante.

SEÑORA MUNIZ.- Gracias, presidente.

Quería pedir fecha para hacer una **exposición** el **8 de marzo de 2016**, que es el “**Día Internacional de la Mujer**”
, justamente para hablar de ese tema.

Yo sé que un compañero edil, Federico Martínez, tiene esa fecha, pero ya lo hablamos y él se cambiaría para otro día de marzo...

(Se retiran los ediles Nario Palomino y José Igarza e ingresan los ediles Florencia Acosta y Federico Martínez).

SEÑOR PRESIDENTE.- Él tiene que estar sentado y manifestar que ese día no va a hacer la exposición.

SEÑORA MUNIZ.- Acá viene...

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, esperamos un segundito a que se siente...

(Así se hace).

Señor edil, ¿usted renuncia...?

(Hilaridad).

Entonces, le damos fecha... ¿cuándo podría ser?

SEÑOR FEDERICO MARTÍNEZ.- 2017 o 2018, no hay problema...

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Le queda bien el **5 de abril de 2016**?

SEÑOR FEDERICO MARTÍNEZ.- Sí, está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, votamos las dos solicitudes.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

SEÑORA MUNIZ.- Presidente, para el día 18 de mayo: “**El sacrificio de Zelmar Michelini y de Gutiérrez Ruiz**”

...

SEÑORA SECRETARIA.- No puede pedir dos el mismo día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene que ser una por sesión, no puede pedir dos.

SEÑORA MUNIZ.- Bueno, muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Marita Fernández Chávez, adelante.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Gracias, presidente.

Nosotros simplemente le queremos enviar un **saludo** a la **familia de Carolina Ipharraguerre** por el **momento difícil** que están atravesando.

(Durante esta solicitud se retiran los ediles Juan Rodríguez, Federico Martínez y Walter Plada e ingresan los ediles Juan Agustoni, José Igarza y Carlos Corujo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Vamos a votar que el Cuerpo acompañe las palabras de la edila.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Adelante, Garlo.

SEÑOR GARLO.- Gracias, señor presidente.

No sé cómo estamos de fechas, pero quería pedir el día 16 de marzo para hacer una **exposición** que se titularía **“Por la tierra y con Sendic”**

, a 91 años del nacimiento del compañero.

SEÑOR PRESIDENTE.- **12 de abril** es la fecha más cercana que tenemos...

SEÑOR GARLO.- Bueno, en su defecto... 12 de abril, entonces.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 26 en 30, afirmativo. (m.r.c.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Edila, ¿usted pidió la palabra? Adelante.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor presidente, nosotros vamos a pedir una intervención para cualquier momento del año que viene, cualquier día, porque se cumplen los **30 años del Jardín N° 83 de Pan de Azúcar**, el primer jardín en la Zona Oeste, y nos parece importante resaltar esa fecha. Puede ser abril, puede ser... Fue inaugurado en setiembre, pero...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede ser el 12 de abril?

SEÑORA ONTANEDA.- Puede ser.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, votamos entonces para el 12 de abril.

SEÑORA SECRETARIA.- ¿Es una exposición?

SEÑORA ONTANEDA.- Sí, es una **exposición**.

SEÑOR PRESIDENTE..- “A los 30 años del Jardín N° 83 de Pan de Azúcar”.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Señor José Luis Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Es para pedir fecha para una **exposición**, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ.- “**Maldonado, un departamento de vanguardia**”.

SEÑOR PRESIDENTE.- 19 de abril.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Adelante, señor edil Acuña.

SEÑOR ACUÑA.- Es para pedir una **exposición**.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el título?

SEÑOR ACUÑA.- **“Pagar los impuestos y estar al día con la DGI”**.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿19 de abril le queda bien?

SEÑOR ACUÑA.- Sí, perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, entonces, para el 19 de abril.

(Dialogados).

Un edil me está preguntando si realmente hay dos o tres, ¿cuántas exposiciones serían?

SEÑORA SECRETARIA.- Hay dos.

(Dialogados en la Mesa).

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Muy bien; adelante, señor edil.

SEÑOR ACUÑA.- Y me gustaría acercar a la Mesa una reciente **reglamentación con respecto a la actividad de establecimientos de alojamiento turístico decretada por Presidencia.** También la reglamentación de actividad de agencias de viajes y también en lo que tiene que ver con las arrendadoras de vehículos sin chofer. Estos son decretos y reglamentaciones que atienden el quehacer del funcionamiento turístico y estaría bueno ponerlo en conocimiento no solo de las Comisiones correspondientes de este Cuerpo, sino también pasarlo al Ejecutivo departamental.

Lo acercamos a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos lo que arrimó a la Mesa el señor edil...

(Dialogados en la Mesa).

Estamos votando el pase a las Comisiones y a la Intendencia del material que acercó el señor edil.

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

¿Hay más anotados? Señor Carlos Corujo, adelante..

(Interrupciones).

A ver, parece que quedó enganchado el tema...

Balladares.

(Se retira el edil Efraín Acuña e ingresa la edila Liliana Berna).

SEÑOR BALLADARES.- Si se puede hacer un repartido a las bancadas para todos los ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, quédese tranquilo que va a ser así.

Adelante, señor edil Corujo.

SEÑOR CARLOS CORUJO.- Señor presidente, señores ediles, simplemente para enviar un **saludo** desde la Junta, si fuera posible, para un grupo de **uruguayos que están en Colombia compitiendo en el Solar Decathlon, casas sustentables de bajo costo.**
(cea)

Ahí hay algunos técnicos que son de nuestro departamento y en este momento me acaban de informar que ganaron la competencia internacional, en la cual participaban europeos y gente de toda América Latina.

“La Casa Uruguaya” es la que se llevó el primer premio en viviendas sustentables. El Gobierno de Colombia a partir de ahí, con estas casas, hace viviendas de interés social.

Son todos jóvenes técnicos y profesionales uruguayos que presentaron esta casa de alta eficiencia energética, bajo consumo de agua y de muy buen diseño, por lo que simplemente quería pedir que se les mandara un saludo desde esta Junta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Después usted nos arrima los datos y se los mandamos.

SEÑOR CARLOS CORUJO.- Cómo no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos lo solicitado por el señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Tiene la palabra Ana María Fernández.

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- Presidente, quería pedir fecha para realizar una **exposición:**
“Descentralización en Maldonado”

.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿26 de abril le queda bien, señora edila?

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- Sí, me queda bien.

(Se retira la edila Liliana Berna).

SEÑOR PRESIDENTE.- El nombre de la exposición que va a realizar...

SEÑORA ANA FERNÁNDEZ.- “Descentralización en Maldonado”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Agustoni...

SEÑOR AGUSTONI.- Para solicitar fecha para realizar una **exposición**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. ¿Cuál es el título de la exposición, señor Agustoni?

SEÑOR AGUSTONI.- **“Temas de género y equidad en el departamento de Maldonado”**.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿26 de abril le queda bien, señor edil?

SEÑOR AGUSTONI.- Sí, señor presidente. Muchas gracias.

(En estos momentos se retira la edila María C. Rodríguez e ingresan los ediles Graciela Ferrari y Diego Astiazarán).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, entonces, la exposición del señor edil para el 26 de abril.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Señora edila Acosta, adelante.

SEÑORA ACOSTA.- Quería pedir fecha para realizar una **exposición.**

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el título de la exposición?

SEÑORA ACOSTA.- “**La situación de los adolescentes privados de libertad**”

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿3 de mayo le queda bien?

SEÑORA ACOSTA.- Sí.

(Se retiran los ediles José Hualde y Nelson Balladares e ingresa la edila María Scasso).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos para que realice la exposición solicitada el 3 de mayo.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Señor edil de los Santos, adelante.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Señor presidente, para pedir un cuarto intermedio de 10 minutos, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuarto intermedio de 10 minutos solicita el señor edil.

SE VOTA: 26 en 29, afirmativo.

(Siendo la hora 00:08 minutos del día miércoles 16 de los corrientes se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 00:23 minutos, ocupando la Presidencia el edil Nino Báez Ferraro con la asistencia, además, de los ediles titulares Santiago Pérez

,
Luis Artola
, Adolfo Varela, José Plada,
Osvaldo Matteu

,
Lourdes Ontaneda
, Enrique Triñanes,
Washington Martínez
, José L. Noguera,
Fermín de los Santos
, Leonardo Delgado
y los ediles suplentes
Claudia Viera
, Carlos Flores,
Nelson Balladares

,
Wilma Noguéz
, Juan Rodríguez,
Américo Lima

,
Ana María Fernández
, Eduardo Méndez, María Mafio, Juan Toledo,
Leonardo Corujo

,
Graciela Ferrari
y
María C. Rodríguez
)

.
.

(a.g.b.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil...

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Es para pedir fecha para una **exposición**, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no. ¿Cuál es el título?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- “**Vivienda de interés social**”.

SEÑOR PRESIDENTE.- 3 de mayo.

Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 25 votos.

Edila Ontaneda, adelante...

SEÑORA ONTANEDA.- Para la fecha del año que viene que esté dispuesta, vamos a hacer una intervención en conjunto con la edila Lilia Muniz...

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no puede... ya pidió.

SEÑORA ONTANEDA.- “A 30 años del inicio en el departamento, como experiencia piloto, de

los centros de atención infantil de verano”.

(Dialogados en la Mesa).

SEÑOR PRESIDENTE.- Me están informando que usted recién ya pidió una exposición y es una por sesión.

SEÑORA ONTANEDA.- Pero para cualquier sesión... Ah, es una por sesión. Está.

¿Puedo hacer por escrito la solicitud?

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguro.

No habiendo más anotados...

ASUNTOS VARIOS.

SEÑORA SECRETARIA.- Los primeros cinco expedientes son de Obras.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Votamos el criterio de tratarlos todos juntos?

SEÑOR NOGUERA.- Voy a pedir que el expediente referido a la ampliación de...

SEÑOR PRESIDENTE.- No, no está, no está. Ese es el último.

SEÑOR NOGUERA.- ¿Ya está aparte?

(Se retiran los ediles Leonardo Corujo y Wilma Noguéz e ingresan los ediles María Fernández Chávez, Carlos Corujo, Milton Hernández

Walter Plada, M

, Darwin Correa

,
Damián Tort
y M. Sáenz de Zumarán).

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.

El criterio es que votamos estos cinco juntos. Perfecto, votamos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Dialogados).

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 551/15: Gestionantes solicitan permiso para regularizar obra en padrón N° 18.024, manzana N° 152 de Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 692/15: Gestionantes solicitan permiso para regularizar obra en padrón N° 9.092, manzana N° 442 de Punta del Este. (c.i.)

EXPEDIENTE N° 693/15: Gestionantes solicitan permiso para regularizar obra en padrón N° 1.463, manzana N° 94 de Playa Grande

EXPEDIENTE N° 691/15: Gestionante solicita permiso para regularizar obra en padrón N° 21.439, manzana N° 2.097 de Maldonado. (Decreto N° 3.901/12).

EXPEDIENTE N° 694/15: Gestionante solicita permiso para regularizar obra en padrón N° 1.207, manzana N° 91 de Punta Ballena

Todos tienen informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y tienen firma de todos los ediles de todos los partidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 551/15) **RESOLUCIÓN N° 372/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 18024 Manzana N° 152) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras, que las construcciones que ocupan retiros laterales y de fondo guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) Queda agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 692/15) **RESOLUCIÓN N° 373/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 9092 Manzana N° 442) de la Localidad Catastral Punta del Este, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 693/15) **RESOLUCIÓN N° 374/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 1463 Manzana N° 94) de la Localidad Catastral Playa Grande al amparo del Decreto N° 3901/12, debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras, que las construcciones que ocupan retiro lateral guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 691/15) **RESOLUCIÓN N° 375/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 21439 Manzana N° 2097) de la Localidad Catastral Maldonado al amparo del Decreto N° 3901/12, debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras, que las construcciones que ocupan retiro lateral guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 694/15) **RESOLUCIÓN N° 376/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos (Padrón N° 1207 Manzana N° 91) de la Localidad Catastral Punta Ballena, debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras, que las construcciones que ocupan retiro lateral guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargos de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Tenemos expedientes del Tribunal de Cuentas que ya estaban en la circular, más los que estaban agregados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. ¿Votamos el criterio de tratarlos todos juntos?

SEÑOR WASHINGTON MARTÍNEZ.- Todos los del Tribunal juntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos los del Tribunal juntos...

VARIOS SEÑORES EDILES.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos...

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Perdón, ¿cuáles son los agregados?

SEÑORA SECRETARIA.- Son los que estaban en la nómina. Son todas observaciones del Tribunal de Cuentas.

Se da lectura a las observaciones del Tribunal de Cuentas recaídas en expedientes Nos. 199/3/12, a la concesión de la explotación comercial de deportes náuticos; 324/2/12, a la Licitación pública 41/11 para explotación comercial del parador de parada 5 de la Mansa; 336/2/12, reiteración del gasto de la Licitación pública N° 7/11 para contratación de servicios de conservación de espacios públicos en barrios y zonas de las ciudades de Maldonado y Punta del Este; 545/1/12 a la contratación directa para la adquisición del producto Roadtec estabilizador químico del suelo; 548/12, a la reiteración del gasto de la licitación N° 1/11 para prestación del servicio de alimentación de estudiantes; 549/3/12, a la contratación de la cooperativa Obrera de Pan de Azúcar (Coodepa) para tareas de limpieza en la ciudad de Piriápolis; 578/3/12, a la Licitación pública N° 45/11 para explotación del parador desmontable en playa Montoya; 657/5/12, a lo actuado por la Intendencia con relación a la contratación de la cooperativa Salsipuedes; 657/6/12, a la prórroga de la contratación efectuada por la Intendencia con la cooperativa Salsipuedes; 658/12, a lo relacionado con la contratación de profesionales o técnicos; 762/12, observación al gasto de la Licitación N° 22/2011 para compra de padrones rurales destinados a soluciones habitacionales de interés social; 18/3/13, a la concesión de la explotación del parador desmontable en playa Chihuahua; 17/3/13, a la prórroga de la Licitación N° 46/10 para explotación comercial de parador desmontable en playa Ocean Park; 19/2/13, a la prórroga para la explotación comercial de deportes náuticos a motor, alquiler y guardería en playa La Rinconada de Piriápolis; 23/1/13, a la Licitación N° 44/2011 para explotación comercial del parador de parada 7 de playa Mansa de Punta del Este. (a.f.r.)

167/11/13, a la prórroga de la Licitación abreviada N° 90/11 para prestación del servicio de sillas y sombrillas en parada 3 de la Mansa; 306/13, a la reiteración del gasto derivado del

convenio suscrito entre la Intendencia y Fueci; 464/2/13, al procedimiento seguido en la concesión para la explotación del parador desmontable en La Rinconada de Piriápolis; 517/4/13, al procedimiento seguido para la prórroga de la licitación para explotación comercial de escuelas de surf en playas de Piriápolis; 531/1/13, al procedimiento seguido en la prórroga de la licitación para instalación y explotación comercial de escuela de surf en José Ignacio; 80/2/14, al procedimiento seguido en la licitación para la concesión de servicios de alquiler de sillas, sombrillas y reposeras en parada 7 de Playa Mansa; 430/1/14, a la reiteración del gasto de la licitación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el Campus Municipal, miniestadio La Loma y polideportivos varios; 431/14, a la observación del gasto derivado de la licitación para el suministro de hormigón preelaborado para ejecución de cordón cuneta en Maldonado; 138/15, a la reiteración del gasto de la licitación para pavimentación y repavimentación para el tratamiento superficial bituminoso en Zona Oeste del departamento; 659/15, al procedimiento seguido en la concesión del parador de parada 8 de playa Brava; 671/15, al procedimiento seguido en la adjudicación de la explotación de publicidad en casetas, base de operaciones y confección de uniformes para guardavidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está bien, señor edil?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Sí, gracias.

(Se retira el edil Carlos Corujo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, votamos todos juntos...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 443/3/09: Tribunal de Cuentas mantiene la observación formulada a la reiteración del gasto relacionado con la licitación pública departamental para la contratación del servicio de manejo y operación de residuos sólidos no contaminantes, bajo la forma de vertedero controlado, en vertedero de

Castillo Piria.

EXPEDIENTE N° 032/1/12: Tribunal de Cuentas mantiene observación a la reiteración del gasto relacionado al subsidio del boleto de transporte colectivo urbano, correspondiente al ejercicio 2012.

EXPEDIENTE N° 398/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración del gasto derivado de la Licitación pública N° 43/07, para la ejecución de obras de pavimentación con carpeta asfáltica de calles y avenidas de Maldonado y Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 546/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación formulada a la Licitación pública departamental N° 12/11, para manejo y operación de residuos sólidos no contaminantes, bajo la forma de vertederos controlados.

EXPEDIENTE N° 547/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación al gasto de la prórroga del convenio suscrito entre la Intendencia Departamental con la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (Fueci) para aseo urbano y mantenimiento de espacios verdes en Pan de Azúcar y Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 547/1/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación al gasto de la prórroga del convenio suscrito entre la Intendencia Departamental con la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (Fueci) para aseo urbano y mantenimiento de espacios verdes en Pan de Azúcar y Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 547/3/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación al gasto de la prórroga del convenio suscrito entre la Intendencia Departamental con la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (Fueci) para aseo urbano y mantenimiento de espacios verdes en zona centro y barrios de la ciudad de Maldonado.

EXPEDIENTE N° 006/13: Tribunal de Cuentas observa la colaboración efectuada por la Intendencia Departamental para la construcción del Centro de Rehabilitación Visual para

personas ciegas y de baja visión.

EXPEDIENTE N° 602/15: Tribunal de Cuentas mantiene observación a la reiteración del gasto de la prórroga de la contratación con cooperativas sociales para servicios de control de espacios públicos en Maldonado.

En estos expedientes la Comisión de Presupuesto ACONSEJA: Aceptar las observaciones y que siga a la Intendencia.

Hasta aquí están firmados por integrantes de todos los partidos políticos. (g.t.d)

EXPEDIENTE N° 199/3/12: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la concesión de la explotación comercial de deportes náuticos alquiler y guardería en playa Mansa parada 18.

EXPEDIENTE N° 324/2/12: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido por la Intendencia Departamental en la Licitación pública N° 41/11 para explotación comercial del parador de parada 5 de la Mansa.

EXPEDIENTE N° 336/2/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación formulada a la reiteración del gasto de la Licitación pública departamental N° 7/2011 para la contratación de servicios de conservación de espacios públicos en barrios y zonas de las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 545/1/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación formulada a la contratación directa para la adquisición del producto Roadtec estabilizador químico del suelo.

EXPEDIENTE N° 548/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación formulada a la reiteración del gasto de la Licitación pública departamental N° 01/11 para la prestación

del servicio de alimentación de estudiantes.

EXPEDIENTE N° 549/3/12: Tribunal de Cuentas mantiene la observación de la contratación de la Cooperativa Obrera de Pan de Azúcar (Coodepa) para tareas de limpieza en la ciudad de Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 578/3/12: Tribunal de Cuentas observa procedimiento seguido en la Licitación pública departamental N° 45/11 para explotación del parador desmontable en playa Montoya.

EXPEDIENTE N° 657/5/12: Tribunal de Cuentas observa lo actuado por la Intendencia Departamental relacionado con la contratación de la cooperativa Salsipuedes.

EXPEDIENTE N° 657/6/12: Tribunal de Cuentas mantiene observación a la prórroga de la contratación efectuada por la Intendencia Departamental con la cooperativa Salsipuedes.

EXPEDIENTE N° 658/12: Tribunal de Cuentas observa lo actuado por la Intendencia Departamental relacionado con la contratación de profesionales o técnicos.

EXPEDIENTE N° 762/12: Tribunal de Cuentas mantiene observación a gasto de la Licitación pública N° 22/2011 compra de padrones rurales destinados a soluciones habitacionales de interés social.

EXPEDIENTE N° 18/3/15: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la concesión de la explotación del parador desmontable en playa Chihuahua.

EXPEDIENTE N° 17/3/13: Tribunal de Cuentas observa procedimiento seguido en la prórroga de la Licitación abreviada departamental N° 46/10 para explotación comercial de parador desmontable en playa Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 19/2/13: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la prórroga para la explotación comercial de deportes náuticos a motor, alquiler y guardería en playa La Rinconada de Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 23/1/13: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación pública departamental N° 44/2011 para explotación comercial de parador de parada 7 de playa Mansa de Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 167/11/13: Tribunal de Cuentas observa la prórroga de la Licitación abreviada departamental N° 90/11 para prestación de servicios de sillas y sombrillas en parada 3 de playa Mansa.

EXPEDIENTE N° 306/13: Tribunal de Cuentas mantiene la observación a la reiteración del gasto derivado del convenio suscrito entre la Intendencia Departamental y Fueci para aseo urbano y conservación de espacios verdes en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 464/2/13: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la concesión para la explotación del parador desmontable en La Rinconada de Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 517/4/13: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la prórroga de la Licitación abreviada departamental N° 100/11 para explotación comercial de escuelas de surf en playas de Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 531/1/13: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la prórroga de la Licitación abreviada departamental N° 97/11 para instalación y explotación comercial de escuela de surf en José Ignacio.

EXPEDIENTE N° 80/2/14: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la Licitación abreviada departamental N° 71/13, para la concesión del servicio de alquiler de sillas, sombrillas y reposeras en parada 7 de playa Mansa.

EXPEDIENTE N° 430/1/14: Tribunal de Cuentas mantiene observación a la reiteración del gasto de la Licitación pública departamental N° 05/14 para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el Campus Municipal, miniestadio La Loma y polideportivos varios.

EXPEDIENTE N° 431/14: Tribunal de Cuentas mantiene la observación al gasto derivado de la Licitación pública departamental N° 10/08 para el suministro de hormigón preelaborado, para ejecución de cordón cuneta en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 138/15: Tribunal de Cuentas mantiene observación a la reiteración del gasto de la Licitación pública departamental N° 11/2014 para pavimentación y repavimentación con tratamiento superficial bituminoso en Zona Oeste del Departamento.

EXPEDIENTE N° 659/15: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la concesión del parador de parada 8 de playa Brava.

EXPEDIENTE N° 671/15: Tribunal de Cuentas observa el procedimiento seguido en la adjudicación de la explotación de publicidad en casetas, base de operaciones y confección de uniformes para guardavidas desde el 7 de diciembre de 2015 hasta semana de Turismo de 2016 inclusive. (k.f.)

(Durante esta lectura se retiran los ediles Luis Artola, María Mafio y Graciela Ferrari e ingresan los ediles
Nicolás Sosa, Alexandro Infante

,
Héctor Delacroix

, José Sánchez y

Andrés de León

. Alterna banca el edil José Igarza).

SEÑORA SECRETARIA.- En todos estos expedientes la Comisión de Presupuesto
ACONSEJA: Aceptar las observaciones del Tribunal y que siga a la Intendencia Departamental

a sus efectos.

Están firmados por ediles del Partido Nacional y del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, votamos.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Se deja constancia de que en los expedientes del Tribunal de Cuentas citados precedentemente se adoptan por 30 votos en 31, las siguientes **RESOLUCIONES:**

(Expediente N° 443/3/09) **RESOLUCIÓN N° 377/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 032/1/12) **RESOLUCIÓN N° 378/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 398/12) **RESOLUCIÓN N° 379/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 546/12) **RESOLUCIÓN N° 380/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de

Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 547/12) **RESOLUCIÓN N° 381/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 547/1/12) **RESOLUCIÓN N° 382/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 547/3/12) **RESOLUCIÓN N° 383/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 006/13) **RESOLUCIÓN N° 384/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 602/15) **RESOLUCIÓN N° 385/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 199/3/12) **RESOLUCIÓN N° 386/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 324/2/12) **RESOLUCIÓN N° 387/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 336/2/12) **RESOLUCIÓN N° 388/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 545/1/12) **RESOLUCIÓN N° 389/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 548/12) **RESOLUCIÓN N° 390/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 549/3/12) **RESOLUCIÓN N° 391/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 578/3/12) **RESOLUCIÓN N° 392/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 657/5/12) **RESOLUCIÓN N° 393/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 657/6/12) **RESOLUCIÓN N° 394/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 658/12) **RESOLUCIÓN N° 395/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 762/12) **RESOLUCIÓN N° 396/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 018/3/13) **RESOLUCIÓN N° 397/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Declárase urgente.

(Expediente N° 017/3/13) **RESOLUCIÓN N° 398/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 019/2/13) **RESOLUCIÓN N° 399/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 023/1/13) **RESOLUCIÓN N° 400/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 167/11/13) **RESOLUCIÓN N° 401/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 306/13) **RESOLUCIÓN N° 402/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 464/2/13) **RESOLUCIÓN N° 403/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 464/2/13) **RESOLUCIÓN N° 404/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 517/4/13) **RESOLUCIÓN N° 405/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 531/1/13) **RESOLUCIÓN N° 406/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 080/2/14) **RESOLUCIÓN N° 407/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 430/1/14) **RESOLUCIÓN N° 408/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Declárase urgente.

(Expediente N° 431/14) **RESOLUCIÓN N° 409/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 138/15) **RESOLUCIÓN N° 410/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 659/15) **RESOLUCIÓN N° 411/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 671/15) **RESOLUCIÓN N° 412/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Acéptanse las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- Tenemos cinco declaratorias de interés departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos el criterio de tratarlas todas juntas.

Muy bien.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE Nº 641/15: Viviana Rojas Rodríguez solicita se declare de interés departamental el evento denominado “Punta Pride”, a realizarse del 19 al 21 de febrero del 2016 en Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 720/15: Diego Llovet y otros solicitan se declaren de interés departamental las actividades que se desarrollan en Expodronesuruguay 2016 los días 13 y 14 de enero de 2016 en Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 722/15: Vera Vidales solicita se declare de interés departamental el espectáculo “Castillo”, que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2015 en Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 723/15: Mariana Sagasti solicita se declare de interés departamental el espectáculo “Mi vida con China”, que se realizará los días 7, 14, 21 y 28 de enero de 2016 en Punta del Este.

EXPEDIENTE Nº 742/15: Santiago Medina, presidente de la Sociedad de Fomento Industrial de Maldonado, solicita se declare de interés departamental la 1

er. Expo Ovina del departamento de Maldonado, que se realizará los días 13 y 14 de febrero de 2016.

Todos los expedientes tienen informe favorable de la Comisión de Legislación y están firmados por ediles de todos los partidos políticos.

(Durante el tratamiento de estos obrados se retira el edil Andrés de León).

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se vote...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 641/15) **RESOLUCIÓN N° 413/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se desarrollen en el marco del evento denominado "Punta Pride", a realizarse desde el 19 al 21 de febrero de 2016. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 720/15) **RESOLUCIÓN N° 414/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realicen en el marco del evento EXPODRONESURUGUAY, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de enero de 2016 en Maldonado. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 722/15) **RESOLUCIÓN N° 415/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realicen en el marco del espectáculo "Castillo", a llevarse a cabo el 18 de los ctes. en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 723/15) **RESOLUCIÓN N° 416/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realicen en el marco de la puesta en escena del espectáculo "Mi vida con China", a llevarse a cabo los días 7, 14, 21 y 28 de enero de 2016 en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 742/15) **RESOLUCIÓN N° 417/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realicen en el marco de la Primer Expo Ovina del Departamento de Maldonado, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de febrero de 2016 en la ciudad de San Carlos. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 274/2/12: Varios señores ediles del Partido Nacional y Colorado presentan proyecto modificativo del Decreto N° 3.937/15.

La Comisión de Presupuesto dice:

VISTO: El presente expediente.

CONSIDERANDO: Que este proyecto de decreto recoge los planteos formulados en este ámbito y las consideraciones técnicas efectuadas por el asesor letrado de la Dirección General de Hacienda.

CONSIDERANDO II: La opinión favorable del intendente plasmada en la Resolución N° 9.036/2015 que luce en autos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Presupuesto Hacienda y Adjudicaciones, reunida en la fecha, al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Aprobar en todos sus términos el proyecto de decreto modificativo del Decreto N° 3.937, que luce a fojas 9 y 10 de estos obrados. 2º) Remítanse estas actuaciones al Ejecutivo a sus efectos. 3º) Declárese urgente.

Firman los ediles Rodrigo Blás, Luis Artola, Adolfo Varela, Carlos Flores y Francisco Olivera.

(Se retiran los ediles Nelson Balladares y Juan Toledo e ingresan los ediles Sergio Duclosson y Andrés de León).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Votamos.

SE VOTA: 23 en 30, afirmativo.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA DICTA EL SIGUIENTE DECRET
O N.º 3.944**

VISTO

:

Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por mayoría 23 votos en 30),
DICTA**

, el siguiente Decreto modificativo, ampliatorio y complementario del Decreto N° 3937/15.

Artículo 1º.-

Prorrógase la vigencia del Decreto Departamental N° 3937 desde el 2 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 2º.-

Créase un régimen especial de facilidades que abarcará aquellos deudores del impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente, para los cuales la totalidad de dichos gravámenes representó la suma global de hasta \$ 12000 (pesos uruguayos doce mil) inclusive en el Ejercicio 2015, a valores del mes de febrero de ese año. Dichos contribuyentes quedarán comprendidos en las disposiciones del Decreto Departamental N° 3937, con las siguientes modificaciones:

a) no se computarán en el cálculo deudas correspondientes a ejercicios con mas de 10 años de antigüedad, pudiéndose convenir el pago hasta en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas;b) el contribuyente podrá optar por abonar la primer cuota al mes siguiente de la firma del convenio;c) no se requerirá pago inicial mínimo alguno, mas que lo previsto en el artículo 4º de este Decreto.

Artículo 3º.-

Los obligados que se encuentren comprendidos en la situación prevista en el artículo anterior y

hubiesen suscrito convenio al amparo del Decreto Departamental N° 3937, podrán acogerse al régimen especial de facilidades antes referido, en la medida que den cumplimiento al artículo 4º del presente Decreto.

Artículo 4º.-

Para poder ampararse en los beneficios previstos en el Decreto Departamental N° 3937 y en este acto legislativo, será necesario abonar el importe total correspondiente al ejercicio 2016 del impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente. Dicho pago se imputará de la manera prevista en el artículo 5º del Decreto Departamental N° 3937.

Artículo 5º.-

Establécese que el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural se encuentra comprendido en el régimen de facilidades previsto en el Decreto Departamental N° 3937 y en el presente. El plazo para acogerse a dicho plan será de cinco meses a partir del otorgamiento de la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas prevista en el Artículo 775 de la Ley N° 18719. La fecha de entrada en vigencia de este artículo estará dada por el acto de autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 6º.-

Declárase en vía interpretativa que el impuesto de Patente de Rodados no se encuentra amparado en el régimen previsto en el Decreto Departamental N° 3937 ni en el presente.

Artículo 7º.-

Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 744/15: Intendencia Departamental remite proyecto de decreto para determinación del tributo de patente de rodados para el ejercicio 2016 y sus normas de procedimiento.**

Dice la Comisión:

VISTO: El presente expediente.

RESULTANDO: La opinión favorable del Ejecutivo para la aprobación de estos obrados que luce en Resolución N° 9.034/2015.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de decreto para la determinación del tributo de patente de rodados para el ejercicio 2016 y sus normas de procedimiento cuenta con la aprobación del Congreso de Intendentes y los avales políticos y técnicos de la Comisión de Seguimiento del Sucive, según surge a fojas tres y cuatro. (m.g.g.)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Aprobar en todos sus términos el proyecto de decreto para normas de determinación del tributo, impuesto de patente de rodados, ejercicio 2016. Artículo 297 de la Constitución de la República, que luce de fojas 5 a 21 de autos. 2º) Remítanse estas actuaciones al Ejecutivo a sus efectos. 3º) Declárase urgente.

Firman los ediles Rodrigo Blás, Carlos Flores, Luis Artola, Adolfo Varela y Francisco Olivera.

(Durante estas palabras se retiran los ediles Nicolás Sosa y Américo Lima e ingresan los ediles
Luis Artola, Jacinto

Martínez

y

Rodrigo Blás

)

.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos.

SE VOTA: 28 en 31, afirmativo.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por mayoría 28 votos en 31), DICTA EL SIGUIENTE
DECRETO N.º 3.945:
NORMAS DE DETERMINACION DEL TRIBUTOS IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS
ART. 297 DE LA**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA,

EJERCICIO 2016. Artículo 1º.- Alcance de la norma.

La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2016, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada GGDD de acuerdo al artículo 297 de la Constitución de la República.

Artículo 2º.- Determinación del tributo.

Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2016, en el marco de los acuerdos interinstitucionales que prevé el artículo 262 de la Constitución de la República en el ámbito del Congreso de Intendentes, las siguientes disposiciones y criterios fiscales:

2.1 Categoría A

Autos, camionetas, incluidos los vehículos de alquiler sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres,

furgones, ómnibus y micros.

CERO KILOMETRO EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: - 4,5% del valor de mercado sin IVA.

Para el caso de los vehículos de alquiler con o sin chofer, sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016

Comprendidos en la unificación de patente 2012

empadronados Ok en 2012 , 2013 , 2014 y 2015

Criterio Fiscal: 4% del valor de mercado.

Comprendidos en la unificación de patente 2013

Empadronados 0k en 2013, 2014 y 2015

Criterio Fiscal: 4% del valor de mercado.

Para el caso de los vehículos de alquiler con o sin chofer, sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

Comprendidos en las unificaciones tributarias 2012 y 2013 y empadronados al 31/12/2011 o modelos anteriores al 2012 empadronados usados en 2012-2013-2014 -2015-2016.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que en 2015, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

Tributación por banda fija.

En el caso de los vehículos modelos año 1992 y posteriores, previamente a aplicar el incremento por variación del IPC al monto abonado en 2015, por cada código de revalor correspondiente a marca, modelo y período de años, se le aplicará un correctivo de hasta 5% en más o en menos, para su adecuación al monto resultante de aplicar la alícuota del 4% sobre el valor de mercado promedio, de los modelos comprendidos en el código de revalor referido.

Los vehículos modelos años 1976 a 1991 -tributarán en 2016- los siguientes montos fijos:

De 1976 a 1980.....\$ 1.469

De 1981 a 1985.....\$ 2.204

De 1986 a 1991.....\$ 4.408

Los montos de patente de los vehículos modelos año 1992 y posteriores que resulten inferiores al monto fijo de los vehículos comprendidos en el entorno 1986–1991, quedarán establecidos en dicho monto fijo.

SERVICIOS PUBLICOS

Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones

Taxis

Empadronados en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo

Criterio Fiscal: - monto que surge de actualizar el importe de \$ 6000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Empadronados en otros departamentos

Criterio Fiscal: el monto que surge de actualizar el importe de \$ 3.000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Remises

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 6000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Escolares

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 7000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Ómnibus, Micros y Furgones destinados a líneas inter-departamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 5000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

2.2 Categoría B

Camiones

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado sin IVA y sobre el monto resultante se aplicará

una rebaja de 32%.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016

Comprendidos en la unificación de patentes 2013 empadronados cero kilómetro en 2013 - 2014 - 2015

Criterio Fiscal: 2% sobre valor de mercado y sobre el monto resultante se

aplicará una rebaja del 32%.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2013, 2014 – 2015 - 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

2.3 Categoría C

Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuatriciclos, etc.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS AL 31/12/15 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Empadronados 0k en el 2013.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre 2015.

Empadronados 0k en el 2014.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2013 a noviembre de 2015.

Empadronados 0k en el 2015.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadrono, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013 EMPADRONADOS USADOS EN 2013, 2014, 2015 Y 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

2.4 Categoría E

2.4.1 Zorras y Remolques

CERO KILOMETRO EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016

Comprendidos en la unificación 2013 empadronados cero kilómetro en 2013, 2014 y 2015

Criterio Fiscal: 2% sobre valor de mercado, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013, empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2014, 2015 o 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015. Exonerados: con carga menor o igual a 250 kilogramos.

2.4.2 Casas rodantes sin propulsión propia

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 1.000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

2.4.3 Industrial – Agrícola

CERO KILOMETROS EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS AL 31/12/15 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016

Empadronados 0k en el 2013

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre 2015.

Empadronados 0k en el 2014

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2013 a noviembre de 2015.

Empadronados 0k en el 2015

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013 EMPADRONADOS USADOS EN 2013, 2014, 2015 Y 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014 – 2015 - 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

FUENTE CI: Comisión art. 4º ley 18860. SESION CI 11.11.2015

CAPITULO II

CATEGORIAS VEHICULARES, AFECTACIONES

Y APLICACIONES CONEXAS

Artículo 3º.- Grupos, tipos y afectaciones de vehículos

Los grupos serán los actuales A, B C y E. Los tipos se referirán al vehículo (al “fierro”). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente. El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remise, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano o turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

FUENTE CI: SESION 41- 30.11.12 - Definiciones 1 N° 20

Artículo 4º.- Criterio de aforo

Los Gobiernos Departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica de Aforos -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios –tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor.

FUENTE CI: SESION 53 DEL 24.10.13 – Res. N° 4 – Asunto III

Artículo 5º.- Valor de mercado

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios –tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto III

Artículo 6º.- Tipo de cambio

Los valores de mercado son en dólares americanos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio, se considera la cotización del dólar interbancario comprador al 30 de noviembre del año anterior.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto III

Artículo 7º.- Cobros por acciones, trámites o gestiones

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas Departamentales o Municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

A) Matrículas

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

B) Libreta de identificación del vehículo

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

C) Documentos

Se generará toda vez que corresponda emitir por la Intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por él solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasa y/o precios específicos que cada Gobierno Departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la inscripción, habilitación y/o control exigibles como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Los montos a abonar por los mencionados tres conceptos serán los siguientes:

Matrículas:

Vehículos en general

- cuando se entregue un juego de dos chapas \$ 1.300

- cuando se entregue una chapa \$ 650

Motos:

- cuando se entregue una chapa \$ 600

Libreta de Identificación Vehicular:

- cuando se entregue una libreta \$ 700

Documentos varios:

- cuando se entregue un documento \$ 500

Los montos mencionados se encuentran a valores del 2013 y se actualizarán anualmente en función de la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre del respectivo año anterior. Previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su fijación, supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y regirá a partir del mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESION 41- 30.11.12 - Art. 2 N° 3

El monto determinado por cada Intendencia a cobrar por la expedición de la licencia de conducir, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la Intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de 10 años, mientras que aquellas que se expidan por períodos menores a 10 años abonarán en proporción. En la renovación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2. N° 4

Artículo 8º.- Multa por circular sin patente al día

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado. Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes. Esta multa tendrá por destino el departamento que la aplicó aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento. La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE. En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

FUENTE CI: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14

Artículo 9º.- Fecha valor – Plazo para pagar sin recargo

En los casos en los que por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar en fecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la Intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente. Si la comunicación a la Intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes, el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes, el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

Artículo 10º.- Forma de liquidación del tributo

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2 N° 8

Artículo 11º.- Criterio de asignación del modelo

Cuando se ingrese al sistema un vehículo usado del Grupo A anterior a 2012, se le asignará la patente correspondiente al conjunto de vehículos del entorno por año de marca y modelo al que corresponda; de no poder ubicarse en ninguno de los entornos existentes, se creará nuevo entorno que lo comprenda, para el cual el monto de la patente del año de su incorporación se determinará aplicando el 4% al valor de mercado de vehículo(s) de dicho entorno.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4

Artículo 12º.- Primer empadronamiento de una marca

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comercialicen en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrene en el año.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto III

Artículo 13º.- Reempadronamiento de vehículo no unificado

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar se mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo empadronó.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 N° 1

Artículo 14º.- Prorratio de valor de patente al empadronar

En el empadronamiento no se cobra patente de rodados por los días del mes del empadronamiento. Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 10

Artículo 15º.- Exoneraciones

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDDs, aún siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán

ser del 100% u orientadas a público cautivo, de cualquier manera deberán ser presentadas al SUCIVE.

FUENTE CI: SESION 41 -30.11.12 - Definiciones 1 N° 6

Artículo 16º.- Prescripción de deuda

Los plazos y condiciones son los que cada Gobierno Departamental tiene regulado (no se unifica).

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 7

CAPITULO III

FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

Artículo 17º.- Forma y oportunidad de pago

El pago del Tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada Ejercicio determine el Intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes. FUENTE CI: SESION 42 - 07.02.13 - Res. N° 3 - Art. 2 N° 7

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

FUENTE CI: SESION 51 - 05.09.13 - Res. 5

Artículo 18º.- Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo

Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de Patentes de Rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

FUENTE CI: SESION 42 -07.02.13 - Definiciones 3 N° 1

Artículo 19º.- Multas de tránsito: fecha de pago y actualización de valores

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la variación de I.P.C. de noviembre a noviembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 25. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada. En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 N° 2

Artículo 20º.- Convenios

Para el otorgamiento de prórrogas y demás facilidades por el Tributo de Patentes de Rodados incluidas las correspondientes sanciones por mora, así como por las multas de infracciones de tránsito que recaigan sobre vehículos de transporte, la Intendencia evaluará que existan causas que impidan el normal cumplimiento de las mismas.

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2 N° 5

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%.

De patente solo se podrá convenir concepto vencido. Se exigirá una entrega inicial pagadera previo a la suscripción del convenio, la que no podrá ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio. Plazo de convenios: por el saldo una vez descontada la entrega inicial: hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes. Facúltase a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes. Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración. Los convenios correspondientes a vehículos que reempadronen en otro departamento en fecha posterior a su suscripción no podrán ser modificados. En la migración la multa por mora de toda deuda se calculará como si el pago se realizara el 31/12/12, aún se efectúe con posterioridad.

En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso. Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas.

FUENTE CI: SESION 41 -30.11.12 - Definiciones 1 N° 18

Artículo 21º.- Baja de deuda por reempadronamiento

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

FUENTE CI: SESION 41 -30.11.12 - Art. 2 N° 10

Artículo 22º.- Reempadronamiento con convenio

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la Intendencia de origen, mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en Intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser

modificado(s).

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2 N° 9

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la Intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 N° 3

Artículo 23º.- Empadronamiento en meses impares

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II.

Artículo 24º.- Validación al momento del pago

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Art. 20 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II

Las deudas no vencidas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 20 que siempre se pagarán sin ninguna limitación.

FUENTE CI: SESION - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos.

Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 43.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses a partir de su aplicación.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 17

Artículo 25º.- Sanciones por mora

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual. La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

A) 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

B) 10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

C) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la

tasa diaria equivalente. El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2. N° 2

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 3

Artículo 26º.- Multas por mora al 31/12/2012

Las multa por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efectivice con posterioridad. La tasa será un 30% por encima del promedio de las medias para empresas, para préstamos en moneda nacional y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente, la que se aplicará con capitalización diaria en función de los días efectivos de atraso.

Habrà actualización anual del tributo y sus cobros conexos , previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación acumulada supere el 20%.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 3

Artículo 27º.- Bonificaciones

El pago del tributo de Patentes de Rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

- a) el pago del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% de bonificación sobre el valor total del mismo.

- b) el pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha. Ambos beneficios no serán acumulables.

FUENTE CI: SESION 41 DEL 30.11.12 -Art. 2. N° 1

Artículo 28º.- Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GD, que no tendrá financiación del SUCIVE y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 13

CAPITULO IV

GESTION DEL IMPUESTO Y CONEXOS

Artículo 29º.- Código Único Nacional

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la Intendencia que lo empadrona.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 22

Artículo 30º.- Número supletorio

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar.

En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la Intendencia lo solicitará y grabará.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 – Res. Nro. 6 - Definiciones 1 Nº 25

Artículo 31º.- Permisos de Circulación de Vehículos fronterizos

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

Artículo 32º.- Matrículas de prueba

Las chapas o matrículas de prueba quedan fuera del sistema. Su uso fuera del departamento que la otorgue queda restringido a vehículos cero quilómetro y con fines de traslado terrestre a los locales de venta, Intendencias u otras oficinas públicas o privadas en las que deba

comparecer, mediante las vías de tránsito.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II.

Artículo 33º.- Bicicletas con motor

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.

FUENTE CI: SESION 53 -24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II

Artículo 34º.- Identificación de motores importados

El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.

FUENTE CI: SESION 53 -24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II.

Artículo 35º.- Empadronamiento provisorio

Se realizará empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspección vehicular y la documentación que surge de Aduana, o ante la falta de documentación a aportar por el contribuyente o discrepancia de ésta con la realidad constatada por la mencionada inspección. Se otorgará permiso de circulación con validez de 30 días, se entregará la chapa pero no la libreta. Los permisos de circulación que se otorguen mientras no esté disponible el nuevo sistema tendrán 45 días de validez.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 23

Artículo 36º.- No innovar en caso de empadronamientos provisorios Mientras un vehículo se mantenga en empadronamiento provisorio no se podrá realizar ninguna acción referida al mismo, ni aún pagar y en caso de que como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza algún plazo de pago, su pago atrasado generará las sanciones por mora correspondientes.

FUENTE: SESION 42 - 07.02.13 – Res. Nº 3 - Definiciones 3 Nº 2

Artículo 37º.- Transferencias y reempadronamiento con tributos al día

No podrá transferirse ni reempadronarse vehículo que deba patente o montos por chapas matrículas o libreta de propiedad o circulación o documento , estos últimos aunque no haya vencido el plazo para su pago.

FUENTE: SESION 42 - 07.02.13 – Res. Nº 3 - Definiciones 3 Nº 1

Artículo 38º Reempadronamiento

Lo cobrado corresponde al GD de origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá el reconocimiento de la misma por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 11

Artículo 39º.- Vehículos repetidos en más de un departamento

Si solo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una Intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna Intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento(s) dará(n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro(s) departamento(s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 – Res. N° 6 - Definiciones 1 N° 19

Artículo 40º.- Gestión de matrículas

Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicios públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.

FUENTE: SESION 41 -30.11.12 – Res. N° 6 - Definiciones 1 N° 21

Artículo 41º.- Pagos, convenios y multas de otros departamentos

El sistema verterá al GD titular de los convenios o multas, el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.

FUENTE: SESION 41 -30.11.12 – Res. N° 6 - Definiciones 1 N° 14

Artículo 42º.- Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012

En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: “mantiene deuda por multa(s)” procediendo al cobro de dichos conceptos.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 – Res. N° 6 - Definiciones 2 N° 5

Multas: criterio 2013/2014

Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al SUCIVE en los años 2013 y siguientes.

FUENTE: SESION 57-18.3.14

Artículo 43º.- Registración en el SUCIVE de multas de tránsito

El SUCIVE registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada Intendencia Departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.

FUENTE: SESION 45 - 04.04.13 - Res. 4 N° 2

El pago de las multas interdepartamentales no podrá ser financiado a través de los convenios a que se refiere el artículo 20, por las Intendencias que no sean quienes aplicaron las mismas.

FUENTE: COMISION SUCIVE 10.7.14

Se exime a la Intendencia de Montevideo, hasta el 30 de agosto de 2014, de la obligación de tener prueba documental, fotográfica o informática para subir al SUCIVE las multas por impago en el estacionamiento tarifado. Estas multas serán notificadas con su anotación en el SUCIVE para su cobro.

FUENTE: COMISION SUCIVE 7.8.14

Artículo 44º.- Informe de deuda

Se informará en detalle la deuda vencida de patentes, multas y de convenios de patentes o multas, en caso de no existir estos conceptos así se establecerá, inclusive las que no cumplan con lo previsto en el inciso primero del artículo 43. En caso de existir cuotas de convenios a vencer se informará en detalle. En caso de existir deuda en otro(s) departamento(s), aún estando al día en el que se encuentra actualmente registrado, se informará en detalle tal hecho.

FUENTE: SESION 41 -30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 12

Artículo 45º.- Caducidad del permiso de circulación

Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada. Las Intendencias Departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán

a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada Intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

Artículo 46º.- Devoluciones de pagos indebidos

Los pagos indebidos aprobados como tales por la Intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la Intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará ésto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 – Res. Nro. 6 - Definiciones 1 N° 16

Artículo 47º.- Deudas de otros departamentos

No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros Organismos.

La Comisión de Seguimiento del SUCIVE informará lo anterior al administrador del SUCIVE (Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 – Res. N° 6 - Definiciones 1 N° 16

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 48º.-

a) Información reservada El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entienden información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones de ese banco de datos, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por RAFISA con destino al SUCIVE;

b) Comisión de Aforos - Competencias Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4º de la ley 18.860, la competencia de crear y modificar

los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado;

c) Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos El

procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:

1.- Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la intendencia en donde su unidad está empadronada. La Intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del tributo. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados. 2.- En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE, quien oficiará a la Comisión de Aforos para que produzca informe.

3.- Evacuada la consulta por la Comisión de Aforos, las actuaciones pasarán a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE para su resolución, constituyendo este acto administrativo el único oficial y hábil en los casos de rectificación de los valores de aforo y de patente.

4.- En ningún caso RAFISA o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión de

Seguimiento del SUCIVE. La incidencia denominada “mantis” no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

FUENTE: COMISION SUCIVE 20.2.2014 SESION 60º (19.6.14)

Artículo 49º.- Permisos de circulación para empadronar

A partir del 1º de octubre de 2014 los importadores, vendedores, adquirentes o representantes de vehículos 0 km., deberán gestionar para empadronar sus unidades, el formulario denominado “permiso de circulación” en la Intendencia Departamental. El formulario a otorgarse como aval de circulación provisorio, tendrá vigencia por 72 horas desde su expedición y servirá, durante ese lapso, para la circulación de la unidad en todo el país.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE - 31.7.14

Artículo 50º.- Exoneración vehículos incautados por la Junta de la Droga

Autorizar a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14

Artículo 51º.- Matrículas MERCOSUR – criterio

El Congreso de Intendentes se incorporó al Grupo de Trabajo MERCOSUR

sobre normativa de matrículas alfa numéricas para vehículos automotores. La representación del Congreso de Intendentes recae en la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

FUENTE: SESION 57 18.3.14

Artículo 52º.- Matrículas MERCOSUR – diseño, estructura, gestión

Acordar que el diseño y sistema alfanumérico (de siete caracteres compuesto por letras y números), con fines de identificación vehicular, acordado en el ámbito del MERCOSUR, se aplique en forma inmediata y excluyente en los empadronamientos y reempadronamientos que se realicen, y con carácter general cuando el Congreso de Intendentes disponga la fecha del próximo cambio masivo de matrículas. Las actas del MERCOSUR antes referidas se consideran la base estructural de dicho documento. Oportunamente, y cuando el Congreso de Intendentes lo apruebe, se decidirá el cambio masivo de chapas de matrícula.

FUENTE: CSS 2/2015 – 27.8.15

Artículo 53º.- Comisión “Gestión del Tributo de Patente”

Intégrese -con nivel asesor y referida al Congreso de Intendentes y a la Comisión del art. 3 de la ley 18.860-, bajo la denominación “Comisión de Gestión del Tributo de Patente de Rodados”, un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los GGDDs y el fideicomitente del SUCIVE, a quien se atribuye los siguientes cometidos:

a) asesorar en forma integral al Congreso de Intendentes y a la Comisión del art. 3 de la ley 18.860 sobre el tributo de patente de rodados, su gestión y planificación, sin perjuicio de las competencias que la ley asigna a la Comisión del artículo 4º de la citada norma; b) proponer normas de procedimiento y de corrección en los códigos de revalor asignados por el SUCIVE, mediante informe debidamente fundamentado el que deberá ser convalidado, en todos los casos, por el Congreso de Intendentes; c) intervenir, con carácter asesor, en los asuntos referidos al artículo 48 del Texto Ordenado del SUCIVE, en los procesos de reclamación, impugnación y/o recursos presentados contra este tributo; d) realizar las acciones necesarias para el continuo proceso de institucionalización del SUCIVE en el nivel de los GGDDs, promoviendo talleres, seminarios y encuentros para la comunicación de los asuntos vinculados al cobro y gestión de este tributo; e) establecer que los asesoramientos de la Comisión de Gestión del Tributo de Patente de Rodados, se harán por escrito y estarán referidos, según corresponda, al Congreso de Intendentes y/o a la Comisión del art. 3 de la ley 18.860. El Congreso de Intendentes y la Comisión del art. 3 de la ley 18.860 delegan en ella la atribución de comunicarse directamente con las oficinas competentes de los GGDDs, así como reunirse e intercambiar informaciones con las oficinas y personas asignadas al SUCIVE.

FUENTE: CSS Acta de Res. 2/2015 - 27.8.15 SESION Nº 4/2015 -17.9.15

Artículo 54º.- Criterios aplicables

Autorizar a la Intendencia a aplicar los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (Artículo 262 de la Constitución) e incorporados en la Resolución 28/11 de 28 de diciembre de 2011 (Valores de patentes hasta el 2011) de ese Organismo, que comprende la unificación del Tributo de Patente de Rodados que rige desde 2012, así como las sucesivas determinaciones del Impuesto hasta la vigente para el próximo ejercicio, de acuerdo con el artículo 2º) de este Cuerpo normativo.

Artículo 55º.- Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE Nº 745/15: Intendencia Departamental remite proyecto de decreto plan de regularización de adeudos por impuesto de patente de rodados.

VISTO: El presente expediente.

CONSIDERANDO I: Que el plan de regularización de adeudos por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros anexos y multas de tránsito remitidos por el Ejecutivo Comunal, cuenta con la aprobación del Congreso de Intendentes y los avales políticos y técnicos de la Comisión de Seguimiento del Sucive.

CONSIDERANDO II: Que esta Comisión aprueba su aplicación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Aprobar en todos sus términos el proyecto de decreto, plan de regularización de adeudos por impuesto de patente de rodados al 31/12/2015, que luce de fojas 4 a 7 de autos. 2º) Remítanse estas actuaciones al Ejecutivo a sus efectos. 3º) Declárase urgente.

Firman los ediles Rodrigo Blás, Luis Artola, Adolfo Varela y Francisco Olivera.

SEÑOR BLÁS.- ¿Me permite, presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Blás, adelante.

SEÑOR BLÁS.- Señor presidente: vamos a acompañar esa amnistía, en el sentido de que es el acuerdo al cual se llegó en el Congreso de Intendentes, pero está muy lejos de lo que nosotros pretendíamos.

Luego de la creación del Sucive y de la pérdida de la posibilidad de que cada una de las Intendencias generare regímenes y beneficios para sus contribuyentes, esta es la primera "liviana" que aparece para el contribuyente que no pudo pagar y, realmente, no nos convence el alcance.

Se establecen 72 cuotas para pagar lo que se adeuda, sin ninguna quita, es un régimen que está llamado a fallar, porque es muy difícil que alguien pague 72 cuotas..., cinco años pagando una patente...

UN SEÑOR EDIL.- Un auto chico...

SEÑOR BLÁS.- No sé si el auto aguanta.

(Murmullos).

Genera una pequeña engañifa, que es poder trasladar esa deuda; uno no tiene por qué estar al día, tiene que estar al día con el convenio, pero no con la patente paga. Eso va a generar un comercio de autos con patente conveniada; es una buena norma pa' los gitanos [con todo respeto]. Además establece beneficios y un tope del 50% del valor del aforo, que eso sí está bien. Pero, sin duda, la propuesta del Partido Nacional, que luego nos llevó al acuerdo por la posición de Montevideo y Canelones, era una quita idéntica a lo que hicimos en Maldonado con la contribución [que hoy también estamos votando la prórroga de ese sistema], pero es lo que hay.

Si la Junta Departamental de Maldonado o cualquier otra Junta no lo aprueba... El régimen precisa de la aprobación de las 19 Juntas para ponerse en funcionamiento. O sea que, el Partido Nacional, además de votar esto [porque es lo que hay, repito] va a proponer que se envíe una nota al Sucive, manifestando la opinión de esta Junta Departamental de que debe establecerse un régimen más amplio y con mayores beneficios para poder ponerse al día con la patente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

El señor edil Noguera pide la palabra.

SEÑOR NOGUERA.- Gracias, señor presidente.(c.g.)

Acompañamos esta iniciativa. Pero la acompañamos porque se ve beneficiada una parte de la población, que por ahí no paga el alto costo de patente que pueden pagar los coches de alta gama o las cuatro por cuatro.

Si uno hiciera un análisis en el departamento de Maldonado, que no entró en una guerra de patentes en su momento, se puede encontrar con una gran cantidad de coches de alta gama o camionetas cuatro por cuatro que no están empadronadas en Maldonado.

En su momento, cuando surgió el tema de la patente única nacional, se reclamó en este mismo recinto que Maldonado perdía recursos con la patente única, pero ¿sabe qué? Hace muy poco tiempo el asesor del señor intendente, Isaac Alfie, en radio El Espectador [está grabado en archivo] dijo que el departamento de Maldonado fue el más beneficiado con recursos nacionales de la República Oriental del Uruguay, que la más beneficiada de todo el país fue esta Intendencia. Entonces, a mí me alegra que el propio asesor sea el que eche por tierra esto.

Uno vota estas cosas, más cuando vienen del ámbito en el que tanto se discutió y que tantos años costó para aplicar el criterio de unificar las patentes.

Quería dejar claro eso, que Maldonado debe recuperar patentes de Maldonado y sobre todo de coches de alta gama que antes estaban en otros departamentos, porque aún muchos siguen en otros departamentos, como Colonia y San José, producto de una guerra de patentes que no tuvo sentido.

Muchas gracias.

(Durante estas palabras se retira el edil Eduardo Méndez e ingresa el edil José Hualde).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Votamos el expediente.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

La Junta Departamental de Maldonado dicta el siguiente Decreto:

VISTO: Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (Por unanimidad 31 votos),**
3.946. **DICTA EL SIGUIENTE DECRETO N.º**
ADEUDOS AL 31/12/2015 **PLAN DE REGULARIZACION DE**

Artículo 1º.- OBJETO

Facúltase a la Intendencia a implementar un Plan de Regularización de Adeudos por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos, y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, que recaigan sobre vehículos cuyo monto de patente -esté o no unificado-, se haya generado hasta el 31/12/2015, incluidos los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere.

Artículo 2º.- MONTO A CONVENIR

Los contribuyentes que mantengan adeudos por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, de vehículos cuyo monto de patente -esté o no unificado- se haya generado hasta el 31/12/2015, incluido los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere, podrán cancelar los mismos (incluidos los adeudos que por dichos conceptos pueda poseer el mismo vehículo en otros departamentos, en la medida en que esos departamentos hayan facultado a la Intendencia gestora para hacerlo), acogiéndose al siguiente plan, cuyo monto a convenir se determinará por: I) Lo adeudado por impuesto de patente, sanciones por mora y demás cobros conexos (excepto las multas de tránsito reguladas por el literal b), incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, admite las siguientes modalidades de cancelación: a) pago del equivalente al 50% del valor de aforo del vehículo objeto de convenio (fijado por la Comisión del artículo 4º de la ley 18.860), para vehículos de la categoría C – motos y similares se determinará según su cilindrada por entornos, y para vehículos de la categoría E, subcategoría 2.4.1 – zorras y remolques según su capacidad de carga por entornos. b) pago de lo generado al 31/12/2015, con las multas y recargos calculados a dicha fecha.

II) Lo adeudado por multas de tránsito, incluidas las comprendidas en convenios o facilidades de pago generadas al 31/12/2015. En este caso por generado se considera el día de aplicación de la multa.

Los montos a convenir -tanto para el numeral I) como para el II) anterior-, se transformarán en UI a su valor del 31/12/2015. De no estar en pesos, previamente se transformarán a pesos tomando como referencia la última cotización del dólar interbancario del mes de diciembre de 2015 o al valor de la UR del mes de diciembre de 2015.

En los montos a convenir mediante convenios o facilidades de pago, se incluirán las cuotas vencidas al 31/12/2015 así como las a vencer, tomando estas últimas por sus importes totales. En el caso de existir convenios del tipo I a), todo saldo a favor generado se dará de baja sin tomárselo en cuenta; de existir solo un convenio (s) tipo I b) y/o tipo II a su favor, se dará de baja pero tomándose su monto en el cálculo del monto de convenio . Por cada uno de los anteriores casos I y II, se suscribirán respectivos convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015.

Artículo 3º.- FORMA DE PAGO ADEUDOS 2015

No se admitirán convenios que comprendan solamente adeudos generados en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de adeudos por dichos conceptos anteriores al 01/01/2015. No se admitirá Convenios por multas de tránsito que comprendan solamente multas generadas en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de multas aplicadas con anterioridad al 01/01/2015. Los convenios por regularización de adeudos al 31/12/2015 en ningún caso ni momento podrán ser modificados.

Artículo 4º.- ENTREGA INICIAL Y CANTIDAD DE CUOTAS

Los montos a convenir, tanto en el caso I como en el caso II del artículo segundo, serán abonados mediante una entrega inicial equivalente al diez por ciento (10%) de dichos montos, pagaderos dentro de los tres (3) días hábiles de la suscripción del convenio, y el noventa por ciento (90%) restante hasta en setenta y dos (72) cuotas iguales pagaderas mensualmente, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente al de la suscripción del convenio, y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes

Artículo 5º.- CUOTAS MÍNIMAS

En el caso I del artículo segundo el monto de cada cuota no podrá ser inferior al 20% de la doceava parte del importe de la patente del vehículo correspondiente al año 2015, transformada en UI a su valor del 31/12/2015.

En el caso II del artículo segundo, el monto de cada cuota no podrá ser inferior al equivalente en UI de \$ 500,00 (Quinientos pesos) tomando el valor de la UI al 31/12/2015.

Artículo 6º.- EFECTIVIDAD DEL CONVENIO

La efectividad de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, queda supeditada al cumplimiento de las siguientes dos condiciones resolutorias: a) a la cancelación dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción de los adeudos por cualquier concepto que se generen desde el 01/01/2016 y que tengan vencimiento hasta el día de su suscripción, los que se pagarán con las sanciones por mora correspondientes; b) al pago del 10% de entrega inicial

señalado en el artículo 4, también dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción.

Artículo 7º.- CONVENIOS NORMALES 2016

La suscripción en el 2016 de convenios celebrados por fuera del presente plan, los que se denominarán “normales”, pactados con posterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho ejercicio, inhibirá la suscripción de convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015.

El convenio de regularización de adeudos al 31/12/2015 incluirá las cuotas impagas del convenio común suscripto en el 2016 con anterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho año, por sus montos totales, los que serán calculados en UI tomando su valor al 31/12/2015.

Artículo 8º.- CADUCIDAD

Los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015 caducarán por el atraso de tres (3) de sus cuotas o más de dos cuotas normales de los vencimientos de patente.

El atraso de más de tres (3) cuotas, en cualquiera de los convenios a que se refieren los numerales I y II del artículo segundo, genera la caducidad automática de ambos. Ante la caducidad lo abonado por entrega inicial y cuotas, de corresponder a adeudos de un solo departamento, se imputará a la deuda más vieja con sus sanciones por mora correspondientes, en caso de corresponder, tomado cada vencimiento con sus sanciones por mora incluidas, realizando la distribución proporcional entre los conceptos comprendidos, regenerándose el resto de la deuda que comprendía el convenio. En caso de comprender adeudos de más de un departamento, en primer lugar se procederá a la distribución de lo abonado de acuerdo a lo previsto en el artículo noveno y con lo correspondiente a cada departamento se realizará su imputación por el procedimiento descrito en el inciso anterior.

Artículo 9º.- DESTINO DE LOS FONDOS

En caso de convenios que comprendan adeudos en más de una Intendencia, a más tardar trimestralmente se distribuirán los mismos a prorrata los respectivos créditos totales.

Artículo 10º.- CAMBIO DE TITULARIDAD; REEMPADRONAMIENTOS

Para el cambio del titular del vehículo o reempadronamiento, será condición necesaria estar al día con el pago de las cuotas del o de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015

Artículo 11º.- SUPERPOSICIÓN TRIBUTARIA

A efectos de este plan, en caso de vehículos con deudas por patentes de

rodados, sanciones por mora y cobros conexos en más de un departamento, se establece que en aquel departamento al que se haya dejado de pertenecer se le exigirá el pago de la deuda devengada hasta el año civil anterior al del respectivo reempadronamiento, de conformidad con la resolución de la Sesión 41 del 30 de noviembre de 2012, con las modificaciones introducidas por el numeral 10º del artículo 2º de la resolución de fecha 7/2/2013 del Congreso de Intendentes.

Artículo 12º VIGENCIA DEL PLAN

Los interesados podrán acogerse a los beneficios previstos del presente Plan de Regularización de Adeudos generados al 31/12/2015, cuando en el marco del artículo 262 de la Constitución, se disponga y publicite conjunta y coordinadamente entre todos los Gobiernos Departamentales, facultándose a la Intendencia tanto las prórrogas del plan, como su vencimiento, de conformidad a lo que se resuelva en el Congreso de Intendentes.

Artículo 13 RECIPROCIDAD

Se faculta a las demás Intendencias a que en los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, otorguen las mismas condiciones que en el presente plan, a vehículos empadronados en su departamento, incluyendo las deudas que dichos vehículos tengan con esta Intendencia.

Artículo 14º.- RETIRO DE CHAPAS DE MATRÍCULA

El atraso de más de 3 cuotas en cualquiera de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, habilita al retiro de las chapas matrícula del vehículo, tanto por la Intendencia que la emitió como por otra.

Artículo 15º.- BAJA DEL REGISTRO

Los vehículos con chapas de matrículas no vigentes que no se hayan incorporado al presente plan en los plazos y condiciones establecidos, serán dados de baja de los registros de la Intendencia, facultándose a las demás Intendencias a proceder al retiro de dichas placas.

Artículo 16º.- CRÉDITOS FISCALES

La presente disposición no importará renuncia a los créditos fiscales.

Artículo 17º.- Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos Declárase urgente.

(Se retira el edil Carlos Flores e ingresa la edila María del Rosario Borges).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora votamos lo pedido por el señor edil, la moción.

SE VOTA: 28 en 31, afirmativo.

Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 736/15: Gestionante, su consulta sobre viabilidad de ampliar obra en padrón N° 70, manzana N° 7 de La Barra (Parroquia Nuestra Señora del Rosario).**

VISTO: El presente expediente.

RESULTANDO: Que del estudio de estos obrados surge la opinión favorable del Ejecutivo, Resolución N° 8.863/2015, para la presente gestión.

CONSIDERANDO I: El informe de la Dirección General de Urbanismo que luce en actuación 3 de autos, en el que se expresa conformidad para viabilizar la presente gestión.

CONSIDERANDO II: Que esta Comisión comparte la opinión favorable del Ejecutivo, dado que la regularización que se tramita se encuentra comprendida en el marco de los parámetros de tolerancia acostumbrados.

CONSIDERANDO III: Que no se alterará la imagen exterior del volumen edificado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Obras Públicas al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Hacer lugar a la presente gestión, vinculada al padrón N° 70 de la manzana N° 7 de la localidad catastral de La Barra. 2º) La ocupación de retiro lateral debe guardar carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, dejando debida constancia de ello en planos y certificado de habilitación final de obra. 3º) Dar por agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 4º) Pase al Ejecutivo departamental a sus efectos.

Firman los ediles Luis Artola, Fermín de los Santos, José Hualde y Andrés de León y las edilas María José Mafío y Ana María Fernández.

(Se retiran los ediles María del Rosario Borges, Juan Rodríguez y Sergio Duclosson e ingresan las edilas Eva Abal y Teresa Rivero).

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, edila Borges.

SEÑORA BORGES.- Señor presidente: es para dejar constancia que me retiro de sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Votamos, señores ediles...

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 736/15) **RESOLUCIÓN N° 418/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la gestión presentada en autos (Padrón N° 70 Manzana N° 7) de la Localidad Catastral La Barra, debiéndose dejar constancia en Planos y Certificado de Final de Obras, que las construcciones que ocupan retiro lateral guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización. 2º) Queda agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 3º) Siga a la Intendencia

Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE..- Adelante.

SEÑORA SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 162/15: Gestionante, su consulta sobre viabilidad para ampliar obra en padrón N° 803, manzana N° 624, de Punta del Este**
. (m.b.r.p.)

VISTO: El presente expediente.

RESULTANDO: Que del estudio de estos obrados surge la opinión favorable del Ejecutivo
□ Resolución N° 7.150/2015□ para la presente gestión.

CONSIDERANDO I: Que esta Comisión comparte dicho criterio dado que la ampliación que se tramita representará un impulso al empleo en la industria de la construcción del departamento.

CONSIDERANDO II: Que el artículo 314 del Tone, en la redacción dada por el Decreto N° 3.889, establece que en los hoteles de cuatro y cinco estrellas los parámetros de edificación podrán ser motivo de consulta previa y que por resolución fundada de la Administración se podrán aumentar hasta un 20% los valores para los parámetros del FOS (Factor de Ocupación del Suelo) del FOT y de altura.

CONSIDERANDO III: Que Punta del Este podrá contar con uno de los hoteles más grandes de Latinoamérica, el que complementará las actividades que se desarrollen en el Centro de Convenciones y Predio Ferial que actualmente se está construyendo.

CONSIDERANDO IV: Que el incremento en el número de habitaciones significará un aumento sensible en la capacidad de alojamiento hotelero en Punta del Este.

CONSIDERANDO V: Que estas construcciones no tendrán efectos negativos en el paisaje urbano, tanto de la rambla costera Claudio Williman como de bulevar Artigas, y que a su vez se propone la creación de un sistema de espacios verdes público privados que integrarán la obra a su entorno.

CONSIDERANDO VI: Que esta Comisión se congratula de que este emprendimiento continúe invirtiendo en la zona, dado que esto repercute en la generación de nuevas fuentes de trabajo directas e indirectas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Obras Públicas al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Hacer lugar a la presente gestión para obras de ampliación de 90.813 metros cuadrados en el padrón N° 803 de la manzana N° 624 de la localidad catastral Punta del Este, condicionado a que las mismas deberán comenzar durante el segundo trimestre del año 2016. 2º) Dar por agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 3º) Pase al Ejecutivo departamental a sus efectos”.

Firman los ediles Luis Artola, José Hualde, Fermín de los Santos y Andrés de León y las edilas Ana Fernández y María José Mafio.

(Durante esta lectura se retiran los ediles Ana María Fernández y José L. Noguera e ingresan los ediles María del Rosario Borges, Juan Agustoni y Juan Serrón).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Noguera, tiene la palabra.

SEÑOR NOGUERA.- Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Edila Borges.

SEÑORA BORGES.- Señor presidente: solo para aclarar que nosotros, el Partido Colorado, queríamos firmar el expediente pero, como no pudimos estar presentes el día en que se hizo el informe en la Comisión [] por eso queremos aclarar [] y dado que la nueva reglamentación no lo permite, no pudimos hacerlo.

Queríamos aclarar eso, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Que se vote, entonces.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 162/1/15) **RESOLUCIÓN N° 419/2015 Visto:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase las obras de ampliación de 90.813 mc proyectadas en el Padrón N° 803 de la manzana N° 624 de la Localidad Catastral Punta del Este, condicionado a que se de comienzo a las mismas durante el segundo trimestre del año 2016. 2º) Queda agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 3º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señor edil, tiene la palabra.

SEÑOR NOGUERA.- Señor presidente: uno acompaña esta excepción por lo que significa una obra de esta magnitud y por la situación que se manifestaba en el propio informe en cuanto a la necesidad de generar mano de obra. Pero esta excepción, como viene informada, no debería ser una que estuviera informada, no quiere decir que haya estado bien antes, como tampoco está informada en forma completa ahora; asimismo, nuestra fuerza política está dispuesta a

votarla, pero sin crear precedentes de que no pasen por esta Junta Departamental.

¿Qué quiero decir cuando digo esto? Ese 20% al que hace mención el expediente, cuando se pide la excepción, tiene que tener un motivo justificado; eso es lo que dice la ordenanza: tiene que justificarse el motivo de la excepción. Resulta que en el informe no está justificado el motivo de la excepción. (a.t.)

Pero además, señor presidente, el retiro frontal, que debería ser de diez metros, tiene ocho. Tiene ocho por un concepto de salientes, las que no pueden ser mayores al 30% de la fachada, y en eso también es clara la ordenanza.

Hay versiones diferentes en la interpretación de la ordenanza.

En cuanto a la separación de torres, se dice que el hotel no tiene por qué ser considerado una torre; ese es el argumento para no introducir los 2/7 de la altura para la separación de cada torre. Ese es un concepto erróneo, porque ¿cuál es el espíritu que tiene la ordenanza? El espíritu de la ordenanza, señor presidente, no es si se trata de una torre de hotel o de una torre de edificios, sino que es evitar lo que pueda ser la contaminación visual o de corriente de aire o de proyección de sombra. No es la palabra comercial “hotel” o “edificio”; es torre, y punto, porque es una edificación de determinada altura, y ese es el espíritu con que se hace la ordenanza. Es para eso, y no hay que ponerle el nombre de hotel o de edificio: es una mole de cemento que tiene una determinada altura, y punto.

(Aviso de tiempo).

De todas maneras, lo que queremos dejar claro y lo sabrán aquellos que son urbanistas o técnicos, porque muchos de los que estamos acá podremos tal vez no entender o no interpretar del todo el espíritu de esto es que lo votamos con gusto, sí, pero nos quedamos con las ganas de la corrección que tratamos a través de la Comisión integrada: de que en esto hubiese buena voluntad de parte del Ejecutivo para dejarlo claro, y que viniera con las excepciones que correspondieren para no crear un precedente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil...

SEÑOR NOGUERA.- Simplemente quería decir eso. También, que estamos votando hoy, además de la excepción...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, se le terminó su tiempo...

SEÑOR NOGUERA.- ... y redondeo a los hoteles que no solo no pagaban antes retorno por mayor valor... sino que es un doble beneficio...

SEÑOR PRESIDENTE.- Se está excediendo en su tiempo, por favor...

SEÑOR NOGUERA.- Bienvenido sea para Maldonado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Fermín de los Santos, adelante.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a las palabras del compañero Noguera, para no repetirlas. Indudablemente que las excepciones que deberían venir en el expediente no están y viene solamente una, como muy bien dijo el compañero.

Pero quisiera destacar otro aspecto de este tema, y es que este masterplan está integrado a un plan que llevó adelante el Gobierno del Frente Amplio a partir del Eje Aparicio Saravia y, puntualmente, este desarrollo a partir del Centro de Convenciones.

Indudablemente que la atención del turismo de congresistas requiere determinado nivel y determinada preparación, que es allí a donde apunta esta inversión, según nos dijeron. Ahora, convengamos también, y quiero dejarlo claro, que este emprendimiento, que se presentó en el período del Frente Amplio – vuelvo a decirlo –, con cuatro torres en vez de tres, está integrado a los U\$S300.000.000 de inversión que el ingeniero Enrique Antía, el señor intendente, el otro día lo puso como algo novedoso para la población e inclusive lo comentó en medios de prensa de Montevideo. (m.r.c.)

No quiero dejar pasar la oportunidad de decir que, de todos esos emprendimientos de U\$S300.000.000 que el señor intendente, ingeniero Enrique Antía, puso como inversión en Maldonado, no hay ninguno – no uno, ninguno – que no haya sido presentado en el Gobierno del Frente Amplio, por lo que no nos sorprendió para nada, desde la A hasta la Z. Todo estaba presentado en el Gobierno del Frente Amplio. No hay una sola inversión – cuando él habla de los U\$S300.000.000 de inversión – que sea a partir de julio de 2015.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor de León.

SEÑOR DE LEÓN.- Gracias, señor presidente.

Nosotros votamos verdaderamente contentos esta inversión. Nadie va a dudar de que hay un antes y un después de lo que fue el Conrad en Punta del Este y de lo que fue hace muchos años Litman en el Cantegril; creo que fueron inversiones que le cambiaron la cara a Punta del Este.

Sí es cierto que este proyecto tiene varias excepciones, pero creo que la magnitud del proyecto y el momento en que se hace las justifican.

En lo que sí hacemos confianza ─ se lo planteamos a las autoridades del Conrad en Comisión y quiero recordarlo en esta votación ─ es en que, primero, se cumpla con el cronograma de obras que plantearon; y segundo, una cosa que les planteamos allí mismo y que como legislador de Maldonado me interesa mucho y por eso la pedimos: que el 80% de las fuentes laborales, tanto en la construcción como después, cuando se habilite la torre y todo lo que esta lleve, sean para trabajadores de este departamento. Creo que, con las excepciones que les estamos brindando estos legisladores departamentales, es la mejor contrapartida que puede tener la empresa: que redunde en trabajo para la gente de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más anotados, que se declare...

SEÑOR VARELA.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí...

SEÑOR VARELA.- Gracias.

Nosotros votamos convencidos de que esto le va a hacer bien al departamento.

Es verdad que había un proyecto original presentado en el período pasado, yo integraba la Comisión de Obras en ese momento, cuando llegó el expediente, pero era distinto. Luego, cuando cambia el Gobierno, el Ejecutivo lo pide, solicita modificaciones, se eliminan las torres, se adapta más al ambiente y se le fijan las exigencias del cronograma.

Presidente, para ser breve, lo que quería destacar más que nada es el cambio de opinión que hemos tenido, y que estamos viendo en esta Junta Departamental, con respecto a lo que pasaba hasta hace seis meses atrás, cuando teníamos □ y yo lo viví en el período pasado en la Comisión de Obras□, en su momento, de parte del Gobierno, un no rotundo a votar excepciones. Campañas políticas hablando de “no más excepciones”, discursos por todos lados... Algo pasó en estos seis meses que hoy en esta Junta Departamental, el partido que en un momento estaba en contra, hoy, ocupando el otro lado del mostrador, está a favor y vota totalmente convencido una excepción de este tipo.

Así que, presidente, bienvenidos al club los compañeros que cambiaron de posición, que durante 10 años dijeron que no a las excepciones y ahora con muchísimo gusto estuvieron convencidos de votar una excepción mucho más grande.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más...

Perdón, adelante, Hernández...

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Rectificación de votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no.

Rectificación de votación...

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

No habiendo más anotados...

Sí, perdón...

(Hilaridad).

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Es rápido, presidente...

Muchas gracias.

Simplemente quería referirme a un detalle que, indudablemente, vale la pena destacar.

Si la memoria no me falla, el artículo 21 del Tone es el que contempla las excepciones que me ayude el edil Blás, que sé que conoce mucho de esto. Entonces, el tema de las excepciones está contemplado en el Tone como una herramienta a utilizar.

Lo que hizo el Frente Amplio por algún edil preopinante que hizo uso de la palabra fue decir: "No es cierto, absolutamente" y allí lo que se hizo fue un cambio a la normativa hotelera, donde se adapta y que buscamos que quede claro en el expediente justamente lo que está incorporado a esa normativa. No estamos haciendo una excepción con nombre y apellido, como, de pronto, en las épocas en que algún edil comentaba anteriormente. (a.g.b.)

Esto está integrado a una normativa que hay a partir del Centro de Convenciones de estímulo a la hotelería, con determinadas características, para facilitar la inversión.

Entonces, no juguemos al gato y al ratón. ¿De acuerdo?

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Blás tiene la palabra.

SEÑOR BLÁS.- Esto es como cuando se aclara y oscurece.

Lo que se votó es una excepción, que no está amparada por ninguna norma que no sea la norma general de la construcción.

Amparada la excepción, se ampara a votar por encima de la norma, mi querido..., estimado [que no lo puedo nombrar porque estoy fundamentando]: es una excepción; cualquier cosa que esté por fuera de la norma es una excepción. Y no responde a la norma hotelera, porque si respondiera a la norma hotelera, no sería excepción, no estaría en la Junta. Responde a un exceso en lo que la norma habilita.

Que se vota porque es conveniente, como se votó siempre; no todos, sino cuando en el leal saber y entender y de acuerdo a los criterios de cada uno, autorizado por el Tone... Es la primera vez que escucho decir desde el Frente Amplio que la excepción es algo autorizado por el Tone, que está dentro de la norma, porque antes se decía que era romper la regla; pero no es romper la regla porque está autorizado por el Tone. Pero la construcción está fuera de la norma, está por encima de la norma, por eso viene a la Junta Departamental, por eso requiere una mayoría especial, por eso votamos todos y, por eso, reconociendo un cambio de opinión que no está dispuesto a favorecer, perdimos un voto en la rectificación, porque pudo más el discurso histórico que la norma hotelera, la posibilidad, el desarrollo y el Tone.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Marita Fernández Chávez tiene la palabra.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Gracias, presidente.

Nosotros no vamos a hablar de la parte técnica porque, realmente, no la manejamos. Lo que sí queremos decir es que es lamentable que los partidos políticos y, sobre todo algunos, no podamos ponernos de acuerdo en todo aquello que hace bien a la gente, porque si votamos:

palo, y si no votamos: palo.

Lo que se está haciendo acá es tratar de priorizar las inversiones en un momento delicado del departamento, apuntando al Maldonado del futuro y al Punta del Este que queremos.

Señor presidente, si hablamos de las incongruencias, de lo que decíamos hace cinco años atrás y de lo que decimos ahora, entre todos hacemos un libro. Hacemos un libro, porque antes era que había un sí o había un no.

Memoria tenemos todos y, archivo, no resistimos ninguno.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más anotados...

SEÑOR DARWIN CORREA.- Que se declare la urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ...Que se declare la urgencia de los expedientes, solicita un edil.

Votamos la urgencia...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Siendo la 01:13 minutos del día miércoles 16 de diciembre se levanta la sesión. (c.i.)

Edil con licencia reglamentaria: Marco Correa.

Siendo la hora 01:13 minutos del 16 de los corrientes y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente da por finalizada la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha antes indicados.

Sr. Nino Báez Ferraro

Presidente

Eduardo Antonini

Segundo Vicepresidente

Sra. Nelly Pietracaprina

Secretaria General

Sra. María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial